



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIV

Cd. Victoria, Tam., jueves 10 de diciembre de 2009

Número 148

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

DECRETO No. LX-872 , mediante el cual se establece la Base Porcentual a que deberá sujetarse el capítulo presupuestal de las remuneraciones personales de los servidores públicos para los municipios del Estado, correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2010.....	3
DECRETO No. LX-876 , mediante el cual se elige como Presidente y Suplente para integrar la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos legislativos durante los primeros quince días del mes de diciembre del presente año.....	4
PUNTO DE ACUERDO No. LX-109 , mediante el cual se determina el procedimiento al que habrán de sujetarse las comparecencias de los titulares de las dependencias de la Administración Pública Estatal, para que brinden información sobre el estado que guardan sus respectivos ramos.....	4
R. AYUNTAMIENTO EL MANTE, TAM.	
PRESUPUESTO de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2010, del municipio de El Mante, Tamaulipas.....	6
R. AYUNTAMIENTO GOMEZ FARIAS, TAM.	
PRESUPUESTO de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2010, del municipio de Gómez Farias, Tamaulipas.....	10
R. AYUNTAMIENTO GUSTAVO DIAZ ORDAZ, TAM.	
PRESUPUESTO de Egresos e Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2010, del municipio de Gustavo Díaz Ordaz, Tamaulipas.....	10
R. AYUNTAMIENTO JAUMAVE, TAM.	
PRESUPUESTO de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2010, del municipio de Jaumave, Tamaulipas.....	14
R. AYUNTAMIENTO MATAMOROS, TAM.	
PRESUPUESTO de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2010, del municipio de Matamoros, Tamaulipas.....	17

CONTINUA EN LA SIGUIENTE PAGINA

R. AYUNTAMIENTO OCAMPO, TAM.	
PRESUPUESTO de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2010, del municipio de Ocampo, Tamaulipas.....	18
R. AYUNTAMIENTO PALMILLAS, TAM.	
PRESUPUESTO de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2010, del municipio de Palmillas, Tamaulipas.....	19
R. AYUNTAMIENTO RIO BRAVO, TAM.	
PRESUPUESTO de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2010, del municipio de Río Bravo, Tamaulipas.....	20
R. AYUNTAMIENTO SAN NICOLAS, TAM.	
PRESUPUESTO de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2010, del municipio de San Nicolás, Tamaulipas.....	25
R. AYUNTAMIENTO SOTO LA MARINA, TAM.	
PRESUPUESTO de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2010, del municipio de Soto la Marina, Tamaulipas.....	27
R. AYUNTAMIENTO TAMPICO, TAM.	
PRESUPUESTO de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2010, del municipio de Tampico, Tamaulipas.....	31
R. AYUNTAMIENTO VALLE HERMOSO, TAM.	
PRESUPUESTO de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2010, del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas.....	32
R. AYUNTAMIENTO VILLAGRAN, TAM.	
PRESUPUESTO de Egresos e Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2010, del municipio de Villagrán, Tamaulipas.....	34

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

EUGENIO HERNANDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- “Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA SEXAGESIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

DECRETO No. LX-872

MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE LA BASE PORCENTUAL A QUE DEBERA SUJETARSE EL CAPITULO PRESUPUESTAL DE LAS REMUNERACIONES PERSONALES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS PARA LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2010.

ARTICULO UNICO. Con base en lo dispuesto en el artículo 156 del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, en los presupuestos de egresos municipales correspondientes al ejercicio fiscal del año 2010, el capítulo de servicios personales no deberá ser superior al 16% del presupuesto total de egresos, entendiéndose por servicios personales los relativos a los sueldos, aguinaldos, gratificaciones, bonos, estímulos, comisiones y compensaciones.

TRANSITORIOS

ARTICULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

ARTICULO SEGUNDO. Comuníquese el presente a los Ayuntamientos de la Entidad y a la Auditoría Superior del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 4 de noviembre del año 2009.- DIPUTADO PRESIDENTE.- FELIPE GARZA NARVAEZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- MARIO ALBERTO DE LA GARZA GARZA.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- RAUL DE LA GARZA GALLEGOS.- Rúbrica.”

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los seis días del mes de noviembre del año dos mil nueve.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.

EUGENIO HERNANDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- “Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA SEXAGESIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

D E C R E T O No. LX-876

MEDIANTE EL CUAL SE ELIGE PRESIDENTE Y SUPLENTE PARA INTEGRAR LA MESA DIRECTIVA QUE DIRIGIRA LOS TRABAJOS LEGISLATIVOS DURANTE LOS PRIMEROS QUINCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

ARTICULO UNICO. Se elige como Presidente y Suplente para integrar la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos legislativos durante los primeros quince días del mes de diciembre del presente año, a los Legisladores siguientes:

PRESIDENTE: DIP. IMELDA MANGIN TORRE.

SUPLENTE: DIP. HUMBERTO FLORES DEWEY.

T R A N S I T O R I O

ARTICULO UNICO. El presente Decreto entrará en vigor a partir de su expedición.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 25 de noviembre del año 2009.- DIPUTADO PRESIDENTE.- FELIPE GARZA NARVAEZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- MARIO ALBERTO DE LA GARZA GARZA.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- RAUL DE LA GARZA GALLEGOS.- Rúbrica.”

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veinticinco días del mes de noviembre del año dos mil nueve.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.

EUGENIO HERNANDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Punto de Acuerdo:

Al margen un sello que dice:- “Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA SEXAGESIMA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 58 FRACCION LIX DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL; Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO No. LX-109

MEDIANTE EL CUAL SE DETERMINA EL PROCEDIMIENTO AL QUE HABRAN DE SUJETARSE LAS COMPARENCIAS DE LOS TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL, PARA QUE BRINDEN INFORMACION SOBRE EL ESTADO QUE GUARDAN SUS RESPECTIVOS RAMOS.

ARTICULO PRIMERO. El presente Punto de Acuerdo establece el calendario y regula las modalidades y formato que habrán de observarse en la comparecencia de titulares de diversas dependencias de la Administración Pública Estatal, con motivo del análisis del Quinto Informe de Gobierno del titular del Poder Ejecutivo del Estado.

ARTICULO SEGUNDO. El análisis del Quinto Informe de Gobierno del titular del Ejecutivo del Estado se realizará con la presencia de los titulares de las dependencias de la Administración Pública Estatal, ante el Pleno o en Comisiones, conforme al siguiente calendario:

Comparecencias			Titular	Modalidad
Nº	Fecha	Hora		
1.	Martes 8 de diciembre	10:00	Lic. Manuel Muñoz Cano Secretario de Desarrollo Social, Cultura y Deporte	Pleno
2.	Martes 8 de diciembre	12:00	Ing. Alberto Berlanga Bolado Secretario de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	Pleno
3.	Miércoles 9 de diciembre	10:00	Lic. José Manuel Assad Montelongo Secretario de Educación	Comisión de Educación
4.	Miércoles 9 de diciembre	12:00	Lic. Jaime Rodríguez Inurrigarro Procurador General de Justicia	Comisión de Justicia y Derechos Humanos
5.	Jueves 10 de diciembre	10:00	Ing. Víctor Manuel de Leon Orti Secretario de Desarrollo Rural	Pleno
6.	Jueves 10 de diciembre	12:00	Lic. José Ives Soberón Tijerina Secretario de Seguridad Pública	Pleno

ARTICULO TERCERO. En las comparecencias y análisis que se efectúen en Comisiones, sin demérito de las que por su naturaleza se encuentran vinculadas al ámbito de responsabilidad del titular de la Dependencia que concurra al desahogo correspondiente, podrán asistir los Diputados que lo deseen, independientemente de que no formen parte de las Comisiones con competencia en la materia.

ARTICULO CUARTO. En las comparecencias ante Comisiones actuará como moderador el Presidente de la Comisión que previamente se determine de común acuerdo entre las que vayan a concurrir, en caso de ser dos o más.

ARTICULO QUINTO. Las comparecencias que se realicen ante el Pleno o las Comisiones, se efectuarán conforme a las siguientes bases:

a) El Presidente de la Mesa Directiva o de la Comisión dará la bienvenida al servidor público asistente y explicará de manera sucinta el procedimiento a que se sujetará la comparecencia respectiva.

b) El titular de la dependencia de la administración pública estatal hará uso de la palabra hasta por 20 minutos, para presentar un informe relacionado con el estado que guarda la dependencia del ramo, comprendido éste del 25 de noviembre del año próximo pasado a la fecha de la comparecencia. El servidor público asistente, si así lo desea, podrá entregar el texto escrito de su exposición o un resumen de éste a los Diputados presentes.

c) Enseguida habrá 2 rondas de preguntas, en las que podrán participar hasta dos Diputados por cada Partido Político una sola ocasión en cada ronda, de acuerdo al orden de intervenciones establecido con antelación por el Presidente de la Mesa Directiva conforme a la lista de participantes que le haga llegar cada Partido Político previamente.

Los Diputados que participen en cada una de las rondas dispondrán de 3 minutos para formular sus preguntas y planteamientos. Al término de la intervención de los representantes de los distintos Partidos Políticos, el servidor público compareciente dispondrá de 15 minutos para formular sus respuestas y comentarios, siguiéndose la misma mecánica.

d) Al final de la intervención del servidor público en la segunda ronda de preguntas y planteamientos, los Diputados de los Partidos Políticos con representación en esta Legislatura designarán a un representante para hacer uso de la palabra hasta por 3 minutos a efecto de realizar consideraciones en torno a las respuestas y planteamientos recibidos en las dos rondas de participaciones, para tal

efecto podrá participar uno de los Diputados de los que intervinieron en la formulación de preguntas en cualquiera de las dos rondas u otro distinto, siguiendo el mismo orden de intervenciones. Hecho lo anterior, si así lo desea el servidor público compareciente, contará hasta con 10 minutos adicionales para realizar una reflexión global con relación a su comparecencia.

e) El Presidente de la Mesa Directiva o de la comisión, hará uso de la palabra para expresar un agradecimiento institucional a la presencia del titular de la dependencia de la administración pública estatal correspondiente.

f) Los Diputados de los Partidos Políticos con representación en esta Legislatura, antes de que inicie la comparecencia, darán a conocer al Presidente de la Mesa Directiva o de la Comisión el nombre de los Diputados que harán uso de la voz en su representación en la intervención general, en cada una de las rondas de participaciones y en la fase de consideraciones finales.

g) Cualquier eventualidad no prevista en el presente procedimiento será atendida conforme al criterio y formalidades que determine el Presidente de la Mesa Directiva o de la Comisión que modere la comparecencia.

ARTICULO SEXTO. Se darán facilidades a los medios de comunicación social para que tomen conocimiento del desarrollo de las comparecencias que se produzcan ante comisiones, mismas que serán grabadas y transcritas en versión estenográfica, disponiéndose su inclusión en el Diario de los Debates del Congreso del Estado.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición, y se hará del conocimiento inmediato de los servidores públicos del Ejecutivo Estatal que habrán de comparecer, por los conductos legales correspondientes.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 3 de diciembre del año 2009.- DIPUTADO PRESIDENTE.- IMELDA MANGIN TORRE.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- MARIO ALBERTO DE LA GARZA GARZA.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- RAUL DE LA GARZA GALLEGOS.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los cuatro días del mes de diciembre del año dos mil nueve.

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO EL MANTE, TAM.

En Vigésima Segunda Sesión Extraordinaria del día 10 de Noviembre del 2009 en Sala de Cabildo del R. Ayuntamiento, se aprueba por unanimidad el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2010 del municipio de El Mante, Tamaulipas.

PARTIDA	CONCEPTO	PROPUESTA PARA EL EJERCICIO 2010
31000	SERVICIOS PERSONALES	22,500,000.00
31101	SUELDO A FUNCIONARIOS	5,600,000.00
31102	SUELDO A PERSONAL DE CONFIANZA	6,200,000.00
31104	COMPENSACION A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	2,500,000.00
31204	GASTOS DE REPRESENTACION	200,000.00
31205	VIATICOS	300,000.00
31208	PRIMA VACACIONAL A PERSONAL DE BASE	300,000.00
31209	AGUINALDO A FUNCIONARIOS	1,000,000.00
31210	AGUINALDO A PERSONAL DE BASE	4,600,000.00
31211	AGUINALDO A PERSONAL DE CONFIANZA	1,500,000.00
31212	HONORARIOS PROFESIONALES	300,000.00

32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	3,785,500.00
32101	PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	400,000.00
32102	MATERIAL FOTOGRAFICO DE CINE Y GRABACION	50,000.00
32103	MATERIAL DE IMPRESION	200,000.00
32104	MATERIAL DIDACTICO	10,000.00
32105	MATERIAL DE COMPUTACION	100,000.00
32106	ARTICULOS DE SEGURIDAD E HIGIENE	150,000.00
32108	VESTUARIO	300,000.00
32109	LICENCIAS PLACAS Y TARJETAS	10,500.00
32110	MATERIAL DE SEÑALAMIENTOS	25,000.00
32203	MATERIAL ELECTRICO	100,000.00
32204	REFACCIONES Y ACCESORIOS AUTOMOTRICES	50,000.00
32206	HERRAMIENTA NO INVENTARIABLE	5,000.00
32207	LLANTAS Y CAMARAS	170,000.00
32208	MATERIALES AGROPECUARIOS	5,000.00
32210	DESINFECTANTES	10,000.00
32301	GASOLINA	1,500,000.00
32302	DIESEL	50,000.00
32303	GAS L.P.	100,000.00
32304	ACEITES Y ADITIVOS	150,000.00
32401	ALIMENTACION DIVERSA	400,000.00
33000	SERVICIOS GENERALES	20,920,000.00
33102	REPARACION DE BIENES ARTISTICOS E HISTORICOS	15,000.00
33104	REP. Y MTTO. DE COMPUTO Y ACCES.	50,000.00
33111	REP. Y MTTO. DE EQ. DIVERSO	50,000.00
33112	REP. Y MTTO. DE MOV. Y EQ. DE OFICINA	50,000.00
33113	REP. Y MTTO. DE EQ. DE TRASPORTE Y VEHIC.	300,000.00
33115	REP. Y MTTO. DE EDIFICIO	150,000.00
33117	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	550,000.00
33119	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	1,500,000.00
33120	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	550,000.00
33122	SERVICIO DE TELEFONO, TELEG. Y POSTAL	480,000.00
33124	SEGUROS Y FIANZAS	10,000.00
33125	FLETES Y MANIOBRAS	120,000.00
33126	PERSONAL AREAS ADMINISTRATIVAS	12,000,000.00
33201	CONGRESO Y SEMINARIOS	15,000.00
33202	FERIA Y EXPOSICIONES	1,500,000.00
33203	DIFUSION CIVICA Y CULTURAL	200,000.00
33204	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	50,000.00
33205	PRENSA Y PUBLICIDAD	3,000,000.00
33302	MULTAS FEDERALES	5,000.00
33305	PLACAS Y TENENCIAS	10,000.00
33306	DILIGENCIAS JUDICIALES	15,000.00
33307	GASTOS FINANCIEROS	300,000.00
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	24,530,000.00
34101	SUBSIDIO A LA EDUCACION	500,000.00
34103	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	800,000.00
34104	ACTIVIDADES CULTURALES	2,700,000.00
34105	ACTIVIDADES DEL DIF	8,000,000.00
34106	BECAS	500,000.00

34108	CRUZ ROJA	100,000.00
34109	SUBSIDIOS DIVERSOS	150,000.00
34201	AYUDAS FUNERARIAS	200,000.00
34202	AYUDAS A INDIGENTES Y DAMNIFICADOS	500,000.00
34204	FOMENTO DEPORTIVO	100,000.00
34302	SINDICATO	120,000.00
34304	CUOTAS AL ISSSTE, IMSS, C. SALUD, HOSPITAL GRAL., SAR	3,500,000.00
34305	JUBILACIONES Y PENSIONES	3,400,000.00
34306	INDEMNIZACIONES Y PRIMAS DE ANTIGÜEDAD	400,000.00
34401	HONORARIOS MEDICOS	100,000.00
34402	MEDICAMENTOS	250,000.00
34403	HOSPITALIZACION	60,000.00
34404	LABORATORIOS QUIMICOS Y RADIOLOGOS	50,000.00
34406	ESTIMULO A PERSONAL	3,100,000.00
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	1,067,500.00
35101	ARTICULOS Y EQUIPOS DE BIBLIOTECA	230,000.00
35103	EQUIPO CONTRA INCENDIO	10,000.00
35104	EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	222,000.00
35106	EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACION	10,000.00
35109	HERRAMIENTA	10,500.00
35112	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	50,000.00
35113	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	15,000.00
35114	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	500,000.00
35115	OTROS BIENES	20,000.00
	SUBSEMUN	6,000,000.00
34112	EVALUACIONES Y CAPACITACION	481,900.00
35501	VEHICULOS Y EQUIPO	1,060,000.00
35502	ARMAMENTOS Y MUNICIONES	400,000.00
35503	EQUIPO DE COMUNICACION	934,000.00
35505	VESTUARIO Y ACCESORIOS	953,300.00
35507	EQUIPAMIENTO ESPACIO DESTINADO PROFESIONALIZACION	186,000.00
36803	INFRAESTRUCTURA	1,984,800.00
36200	OBRAS PUBLICAS	50,180,200.00
36201	OBRAS NO CAPITALIZABLES	
36202	POR ADMINISTRACION	-
36204	MANTENIMIENTO DE LA VIA PUBLICA	1,000,000.00
36205	APORTACIONES PARA OBRAS NO CAPITALIZABLES	-
36206	ESTUDIOS DE PRE - INVERSION	-
36209	GASTOS DE ADMINISTRACION	4,400,000.00
36215	FONDO INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	32,420,000.00
36216	GASTOS INDIRECTOS FISMUN	1,800,000.00
34800	ACCIONES SOCIALES PROGRAMA HABITAT	450,000.00
36402	OBRA PUBLICA PROGRAMA HABITAT	1,850,000.00
34900	ACCIONES SOCIALES PROGRAMA RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS	500,000.00
36502	OBRA PUBLICA RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS	1,000,000.00
36601	OBRA PUBLICA FONDO DE HIDROCARBUROS	580,000.00
36602	OBRA PUBLICA FONDO DE FISCALIZACION	2,200,000.00
36700	INCENTIVO EN VENTA DE GASOLINA Y DIESEL	3,980,200.00
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	19,644,000.00
37102	ALUMBRADO PUBLICO	3,500,000.00

37103	LIMPIEZA PUBLICA	8,500,000.00
37104	MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO	210,000.00
37105	PANTEONES	260,000.00
37106	RASTRO	625,000.00
37107	PARQUES Y JARDINES	2,500,000.00
37108	BOMBEROS	299,000.00
37109	SEGURIDAD PUBLICA	1,900,000.00
37110	TRANSITO	1,500,000.00
37111	PROTECCION CIVIL	350,000.00
	FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	45,750,000.00
34601	DESAYUNOS ESCOLARES	7,000,000.00
34606	APORTACION AL PROGRAMA SUBSEMUN	3,000,000.00
37201	ALUMBRADO PUBLICO	14,400,000.00
37202	SEGURIDAD PUBLICA	5,500,000.00
37203	TRANSITO	2,400,000.00
37204	BOMBEROS	1,500,000.00
37205	PROTECCION CIVIL	200,000.00
37209	OTROS GASTOS INDIRECTOS	150,000.00
39204	AMORTIZACION DE PROVEEDORES-BANOBRAS	11,600,000.00
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	268,000.00
38101	EROGACIONES POR ACCION DE FENOMENOS NAT.	150,000.00
38103	GASTOS DEL TRIBUNAL DE ARBITRAJE	48,000.00
38104	CENSOS Y EMPADRONAMIENTOS	50,000.00
38107	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS	20,000.00
39100	DEUDA PUBLICA	5,200,000.00
39101	AMORTIZACIONES POR PRESTAMOS	
39103	AMORTIZACION POR PRESTAMOS GOBIERNO DEL ESTADO	
39104	AMORTIZACION PROVEEDORES EJERCICIOS ANT.	5,200,000.00
	TOTAL PRESUPUESTO 2010	199,845,200.00

PRESIDENTE MUNICIPAL.- DR. HECTOR LOPEZ GONZALEZ.- Rúbrica.- PRIMER SINDICO.- C. MANUEL SOTO GUEVARA.- Rúbrica.- SEGUNDO SINDICO.- C. LIC. YOLANDA BARRERA GONZALEZ.- Rúbrica.- PRIMERA REGIDORA.- C. PROFRA. MARTHA ESTELA AMBRIZ LOPEZ.- Rúbrica.- SEGUNDO REGIDOR.- C. LEOPOLDO DIMAS QUIÑONES.- Rúbrica.- TERCERA REGIDORA.- C. PROFRA. ALICIA ULLOA OCHOA.- Rúbrica.- CUARTO REGIDOR.- LIC. RODOLFO SANDOVAL CASTELAN.- Rúbrica.- QUINTO REGIDOR.- LIC. JOAQUIN TREVIÑO ARIZMENDI.- Rúbrica.- SEXTO REGIDOR.- C. BERNAVE GONZALEZ VELAZQUEZ.- SEPTIMA REGIDORA.- LIC. LUCIA ADRIANA DIEZ PIÑEYRO.- NO ASISTIO.- OCTAVA REGIDORA.- C. MARIBEL CASTELLANOS ANDRADE.- Rúbrica.- NOVENA REGIDORA.- C. L.Q. MA. INES HUERTA.- Rúbrica.- DECIMA REGIDORA.- C. MA. MAGADALENA VAZQUEZ MUÑIZ.- Rúbrica.- DECIMO PRIMER REGIDOR.- C. JUAN TORRES RODRIGUEZ.- Rúbrica.- DECIMO SEGUNDO REGIDOR.- C. LIC. HOMERO RESENDIZ RAMOS.- Rúbrica.- DECIMO TERCER REGIDOR.- C. ANSELMO SALAZAR OROZCO.- Rúbrica.- DECIMA CUARTA REGIDORA.- LIC. ADELA VIRGINIA GARCIA PEDRAZA.- Rúbrica.- DECIMO QUINTO REGIDOR.- C. LIC. LUIS ENRIQUE GUERRERO REYES.- Rúbrica.- DECIMO SEXTO REGIDOR.- C. SAMUEL CASTRO MORALES.- Rúbrica.- DECIMO SEPTIMO REGIDOR.- C. DANIEL PADRON SOLIS.- Rúbrica.- DECIMO OCTAVO REGIDOR.- C. PROF. SAUL ACOSTA GUERRERO.- Rúbrica.- SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.- LIC. JUAN MANUEL SALDIVAR RODRIGUEZ.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO GOMEZ FARIAS, TAM.

Por medio de la presente hacemos de su conocimiento que con fecha 19 de Noviembre del 2009 y según consta en el Acta No. 25 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, celebrada en la Sala de Cabildo de este municipio de **Gómez Farías**; según lo estipula el Código Municipal en su Artículo 3° y de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 49 Fracción XIV, del mismo Código, se aprobó con base en los probables Ingresos a recibirse, el **PRESUPUESTO DE EGRESOS** a ejercerse para el próximo año **2010**, habiendo quedado como sigue:

		MILES DE PESOS	%
31000	SERVICIOS PERSONALES	3'231,000.00	8.61
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	3'653,000.00	9.73
33000	SERVICIOS GENERALES	1'847,000.00	4.92
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	6'315,000.00	16.83
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	495,000.00	1.32
36000	OBRAS PUBLICAS	18'582,000.00	49.52
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	3'105,000.00	8.27
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	0.00	0.00
39000	DEUDA PUBLICA	300,000.00	0.80
TOTAL:		37,528,000.00	100.00

(Treinta y siete millones quinientos veintiocho mil pesos 00/100 M.N.)

Por lo anterior y para su validez legal, solicitamos, respetuosamente su publicación en el Periódico Oficial del Estado como lo establece el Artículo 157 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas.

Gómez Farías, Tam., a 24 de Noviembre de 2009.- **ATENTAMENTE**.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- **PRESIDENTE MUNICIPAL.- M.V.Z. FRANCISCO JAVIER LOPEZ REYES**.- Rúbrica.- **EL TESORERO MUNICIPAL.- LIC. VICENTE RUIZ GONZALEZ**.- Rúbrica.- **LA COMISION DE HACIENDA.- LIC. HORTENCIA GARCIA MENDEZ**.- Rúbrica.- **EL SECRETARIO.- ING. HUMBERTO ALANIS ESPRONCEDA**.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO GUSTAVO DIAZ ORDAZ, TAM.**PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO 2010**

MEDIANTE ACTA DE SESION ORDINARIA DE CABILDO NUMERO VEINTIOCHO DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUSTAVO DIAZ ORDAZ, TAM. DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2009, SE APROBO EL PRESUPUESTO DE EGRESOS E INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010.

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO
31000	SERVICIOS PERSONALES	5,677,560.00
31101	SUELDOS A FUNCIONARIOS	1,203,000.00
31102	SUELDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	2,490,000.00
31104	COMPENSACION A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	448,000.00
31204	GASTOS DE REPRESENTACION	225,000.00
31205	VIATICOS	495,000.00
31209	AGUINALDOS A FUNCIONARIOS	215,000.00
31211	AGUINALDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	515,000.00
31212	HONORARIOS PROFESIONALES	86,560.00
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	2,841,000.00
32101	PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	593,000.00
32102	MATERIAL FOTOGRAFICO, CINE Y GRABACION	111,500.00
32103	MATERIAL DE IMPRESION	23,200.00
32104	MATERIAL DIDACTICO	26,500.00

32105	MATERIAL DE COMPUTO	270,000.00
32106	ARTICULOS DE SEGURIDAD Y ASEO	51,600.00
32108	VESTUARIOS	12,700.00
32110	MATERIAL DE SEÑALAMIENTO	102,000.00
32203	MATERIAL ELECTRICO	132,500.00
32204	REFACC. Y ACCESORIOS AUTOMOTRICES	138,000.00
32205	REFACC. Y ACCESORIOS MOTORES DIESEL	15,000.00
32206	HERRAMIENTA NO INVENTARIABLE	119,000.00
32207	LLANTAS Y CAMARAS	190,000.00
32210	DESINFECTANTES E INSECTICIDAS	48,000.00
32301	GASOLINA	345,000.00
32302	DIESEL	48,000.00
32303	GAS L.P.	52,000.00
32304	ACEITES Y ADITIVOS	179,000.00
32401	ALIMENTACION DIVERSA	314,000.00
32402	ALIMENTACION PARA REOS	26,000.00
32403	UTENSILIOS Y TRASTOS PARA ALIMENTOS	44,000.00
33000	SERVICIOS GENERALES	5,411,000.00
33101	REP. Y CONSERV. DE ARTICULOS Y EQ. DE BIBLIOTECA	20,500.00
33102	REPARACION DE BIENES ARTISTICOS E HISTORICOS	83,000.00
33103	REP. Y MTTO. DE EQUIPO CONTRA INCENDIOS	55,000.00
33104	REP. Y MTTO. DE EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	148,000.00
33106	REP. Y MTTO. DE EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACION	75,000.00
33111	REP. Y MTTO. DE EQUIPO DIVERSO	159,000.00
33112	REP. Y MTTO. DE EQUIPO DE OFICINA	127,000.00
33113	REP. Y MTTO. DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y VEHICULOS	313,000.00
33115	REP. Y MTTO. DE EDIFICIOS	386,000.00
33116	GASTOS DE INSTALACION	11,000.00
33117	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	47,000.00
33118	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS	127,000.00
33119	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO	79,000.00
33120	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA (C.F.E.)	340,000.00
33121	CONSUMO DE AGUA EN GENERAL	63,000.00
33122	SERVICIO TELEFONICO Y POSTAL	578,000.00
33124	SEGUROS Y FIANZAS	69,000.00
33125	FLETES Y MANIOBRAS	74,000.00
33126	PERSONAL AREAS ADMINISTRATIVAS	900,500.00
33201	CONGRESOS Y SEMINARIOS	55,000.00
33202	FERIAS Y EXPOSICIONES	207,000.00
33203	DIFUSION CIVICA Y CULTURAL	143,000.00
33204	IMPRESION Y PUBLICACIONES OFICIALES	84,000.00
33205	PRENSA Y PUBLICIDAD	736,000.00
33206	SUSCRIPCIONES Y CUOTAS	135,000.00
33302	MULTAS FED. IMPUESTAS X ORG. FED. NO FISCALES	53,000.00
33305	PLACAS Y TENENCIAS	163,000.00
33307	GASTOS FINANCIEROS	18,500.00
33308	PASAJES LOCALES	13,000.00
33309	PUENTES Y PEAJES	8,000.00

33310	OTROS GASTOS GENERALES	37,000.00
33401	ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS CIVICOS	101,000.00
33501	GASTOS FINANCIEROS FORTAMUN	1,500.00
33601	GASTOS FINANCIEROS FISMUN	1,000.00
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	3,368,000.00
34101	SUBSIDIOS A LA EDUCACION	265,000.00
34102	INSTITUCIONES DE BENEFICIENCIA	43,000.00
34103	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	79,000.00
34104	ACTIVIDADES CULTURALES	134,000.00
34105	ACTIVIDADES DEL D.I.F.	1,421,000.00
34106	BECAS	90,000.00
34107	INSTITUCIONES HOSPITALARIAS	24,000.00
34108	CRUZ ROJA	20,000.00
34109	SUBSIDIOS DIVERSOS	127,000.00
34201	AYUDAS FUNERALES	26,000.00
34202	AYUDAS A INDIGENTES Y DAMNIFICADOS	53,000.00
34203	DONATIVOS CULTURALES Y SOCIALES	187,000.00
34204	FOMENTO DEPORTIVO	44,000.00
34303	APORT. PARA GASTOS DE CENTROS DE READAPTACION	27,000.00
34304	CUOTAS AL ISSSTE, IMSS, CENTRO SALUD Y HOSP. GRAL.	21,000.00
34306	INDEMNIZACIONES Y PRIMAS DE ANTIGÜEDAD	343,000.00
34401	HONORARIOS MEDICOS	84,000.00
34402	MEDICAMENTOS	300,000.00
34403	HOSPITALIZACION	53,000.00
34404	LABORATORIOS QUIMICOS Y RADIOLOGICOS	27,000.00
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	2,828,800.00
35101	ARTICULOS Y EQUIPO DE BIBLIOTECA	15,500.00
35102	BIENES ELECTORALES E HISTORICOS	30,500.00
35103	EQUIPO CONTRA INCENDIOS	63,500.00
35104	EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	145,000.00
35106	EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACION	70,500.00
35112	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	83,400.00
35113	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	187,500.00
35114	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	791,400.00
35115	OTROS BIENES	98,000.00
35116	EQUIPO DE FOTOCOPIADO	148,000.00
35402	EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	54,500.00
35404	EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACION	26,000.00
35405	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	15,000.00
35501	EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACION	181,000.00
35502	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	219,000.00
35504	ARMAMENTO	158,000.00
35505	EQUIPAMIENTO PARA PATRULLAS	104,000.00
35506	EQUIPO DE TRANSPORTE DIVERSO	438,000.00
36000	OBRAS PUBLICAS	6,600,890.00
36202	POR ADMINISTRACION	53,000.00
36203	POR CONVENIO	76,000.00
36204	MANTENIMIENTO DE LA VIA PUBLICA	375,000.00

36209	GASTOS DE ADMINISTRACION	890,000.00
36210	FONDO DE HIDROCARBUROS	1,556,890.00
36215	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	3,200,000.00
36216	GASTOS INDIRECTOS Y ADMINISTRATIVOS	100,000.00
36300	FONDO DE APORTACION P/FORTALECIMIENTO MPAL.	350,000.00
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	8,751,000.00
37101	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	69,000.00
37102	ALUMBRADO PUBLICO	379,000.00
37103	LIMPIEZA PUBLICA	2,100,000.00
37104	MAQUINARIA PUBLICA	617,000.00
37105	PANTEONES	83,000.00
37106	RASTRO	116,000.00
37107	PARQUES Y JARDINES	42,000.00
37108	H. CUERPO DE BOMBEROS	127,000.00
37109	H. CUERPO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO	1,770,000.00
37110	TRANSITO LOCAL	590,000.00
37111	PROTECCION CIVIL	48,000.00
37202	ALUMBRADO PUBLICO	2,500,000.00
37208	H. CUERPO DE BOMBEROS	43,000.00
37209	H. CUERPO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO	84,000.00
37210	TRANSITO LOCAL	53,000.00
37211	PROTECCION CIVIL	130,000.00
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	6,500.00
38103	GASTOS DE TRIBUNAL DE ARBITRAJE	6,500.00
39000	DEUDA PUBLICA	0.00
39100	AMORTIZACION POR CREDITOS RECIBIDOS DE PROVEEDORES	0.00
T O T A L		35,484,750.00

PRESIDENTE MUNICIPAL.- C.P. JOSE GUADALUPE GONZALEZ VAZQUEZ.- Rúbrica.-
TESORERO.- C.P. RICARDO FLORES GAMEZ.- Rúbrica.- SINDICO.- SRA. IRMA ALANIS DE
MORALES.- Rúbrica.- CONTRALOR.- C.P. BENITO TREVIÑO BAEZ.- Rúbrica.

PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO 2010

CONCEPTOS	INGRESOS
I. IMPUESTOS:	\$ 2,056,000.00
a) Impuesto sobre la propiedad urbana, suburbana y rústica.	1,150,000.00
b) Impuesto sobre adquisición de inmuebles.	250,000.00
c) Impuesto sobre espectáculos públicos.	6,000.00
d) Rezagos	650,000.00
II. DERECHOS:	\$ 743,000.00
a) Certificados, certificaciones, copias certificadas.	120,000.00
b) Servicios catastrales, planificación, urbanización, pavimentación. Peritajes oficiales y por la autorización de fraccionamientos.	215,000.00
c) Panteones.	20,000.00
d) Rastro.	35,000.00
e) Estacionamiento de vehículos en la vía pública.	10,000.00
f) Uso de la vía pública por comerciantes ambulantes o con puestos fijos y semifijos.	30,000.00
g) Limpieza, recolección y recepción de residuos sólidos no tóxicos.	20,000.00

h) De cooperación para la ejecución de obras de interés público.	35,000.00
i) Licencias, permisos o autorizaciones, para la colocación de anuncios y carteles.	15,000.00
j) Tránsito y vialidad.	130,000.00
k) Seguridad pública.	100,000.00
l) Por servicios en materia ecológica y protección ambiental.	13,000.00
III. PRODUCTOS:	\$ 36,000.00
IV. PARTICIPACIONES:	\$ 20,500,000.00
V. AROVECHAMIENTOS:	\$ 79,750.00
VI. ACCESORIOS:	\$ 750,000.00
VII. FINANCIAMIENTOS:	
VIII. APORTACIONES Y REASIGNACIONES DE RECURSOS FEDERALES:	\$ 10,950,000.00
IX. OTROS INGRESOS:	\$ 370,000.00
T O T A L	\$ 35,484,750.00

PRESIDENTE MUNICIPAL.- C.P. JOSE GUADALUPE GONZALEZ VAZQUEZ.- Rúbrica.-
TESORERO.- C.P. RICARDO FLORES GAMEZ.- Rúbrica.- SINDICO.- SRA. IRMA ALANIS DE
MORALES.- Rúbrica.- CONTRALOR.- C.P. BENITO TREVIÑO BAEZ.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO JAUMAVE, TAM.

En Sesión Extraordinaria del Ayuntamiento, Acta de No. 19 de fecha veinticinco de noviembre de dos mil nueve, se aprobó por unanimidad el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2010, del municipio de Jaumave, Tamaulipas.

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO 2010
31000	SERVICIOS PERSONALES	
31101	SUELDOS A FUNCIONARIOS	890,000.00
31102	SUELDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	3,040,000.00
31104	COMPENSACIONES A FUNCIONARIOS Y EMPL.	760,000.00
31201	SUELDOS A PERSONAL EXTRAORDINARIO	120,000.00
31203	COMPENSACIONES A PERSONAL EXTRAORDINARIO	26,000.00
31204	GASTOS DE REPRESENTACION	280,000.00
31205	VIATICOS	140,000.00
31209	AGUINALDOS A FUNCIONARIOS	160,000.00
31210	AGUINALDOS A PERSONAL BASE	20,000.00
31211	AGUINALDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	420,000.00
31212	HONORARIOS PROFESIONALES	234,000.00
	TOTAL SERVICIOS PERSONALES	\$ 6,090,000.00
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	
32101	PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	340,000.00
32102	MATERIAL FOTOGRAFICO, CINE Y GRABACION	220,000.00
32103	MATERIAL DE IMPRESION	60,000.00
32104	MATERIAL DIDACTICO	20,000.00
32105	MATERIAL DE COMPUTACION	154,000.00
32106	ARTICULOS DE SEGURIDAD Y ASEO	68,000.00
32108	VESTUARIO	132,000.00

32109	LICENCIAS, PLACAS Y TARJETAS	60,000.00
32110	MATERIAL DE SEÑALAMIENTO	22,000.00
32201	MATERIAL DE PRODUCCION	12,000.00
32203	MATERIAL ELECTRICO	32,000.00
32204	REFACCIONES Y ACCESORIOS AUTOMOTRICES	320,000.00
32205	REFACC. Y ACC. DE MOTORES DIESEL	40,000.00
32206	HERRAMIENTA NO INVENTARIABLE	54,000.00
32207	LLANTAS Y CAMARAS	278,000.00
32208	MATERIALES AGROPECUARIOS	26,000.00
32210	DESINFECTANTES	14,000.00
32301	GASOLINA	1,420,000.00
32302	DIESEL	80,000.00
32303	GAS L.P.	42,000.00
32304	ACEITES Y ADITIVOS	64,000.00
32401	ALIMENTACION DIVERSA	168,000.00
32402	ALIMENTACION PARA REOS	22,000.00
32403	UTENSILIOS Y TRASTOS PARA ALIMENTOS	12,000.00
	TOTAL DE BIENES DE CONSUMO	\$ 3,660,000.00
33000	SERVICIOS GENERALES	
33104	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO	38,000.00
33106	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE RADIO	22,000.00
33110	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQ. Y EQUIPO	138,000.00
33111	REPARACION Y MTO. DE EQUIPO DIVERSO	82,000.00
33112	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA	16,000.00
33113	REPARACION Y MTO. DE EQ. DE TRANSPORTE	320,000.00
33115	REPARACION Y MTO. DE EDIFICIOS	160,000.00
33117	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	60,000.00
33120	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	324,000.00
33121	CONSUMO DE AGUA EN GENERAL	116,000.00
33122	SERVICIO TELEFONICO, TELEGRAFICO Y POSTAL	260,000.00
33123	FRECUENCIA DE RADIOS	46,000.00
33124	SEGUROS Y FIANZAS	238,000.00
33125	FLETES Y MANIOBRAS	62,000.00
33126	PERSONAL ADMINISTRATIVO	2,180,000.00
33201	CONGRESOS Y SEMINARIOS	62,000.00
33202	FERIAS Y EXPOSICIONES	54,000.00
33203	DIFUSION CIVICA Y CULTURAL	136,000.00
33204	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	12,000.00
33205	PRENSA Y PUBLICIDAD	340,000.00
33206	SUSCRIPCIONES Y CUOTAS	24,000.00
33302	MULTAS FEDERALES	28,000.00
33305	PLACAS Y TENECIAS	60,000.00
33307	COMISIONES BANCARIAS	26,000.00
33308	PASAJES LOCALES	16,000.00
33309	OTROS	20,000.00
	TOTAL SERVICIOS GENERALES	\$ 4,840,000.00

34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	
34101	SUBSIDIOS A LA EDUCACION	740,000.00
34103	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	62,000.00
34104	ACTIVIDADES CULTURALES	820,000.00
34105	ACTIVIDADES DEL D. I. F.	1,570,000.00
34106	BECAS	26,000.00
34107	INSTITUCIONES HOSPITALARIAS	12,000.00
34109	SUBSIDIOS DIVERSOS	260,000.00
34201	AYUDAS FUNERARIAS	120,000.00
34202	AYUDAS A INDIGENTES Y DAMNIFICADOS	212,000.00
34203	DONATIVOS CULTURALES Y SOCIALES	16,000.00
34204	FOMENTO DEPORTIVO	106,000.00
34206	INDEMNIZACIONES Y PRIMAS DE ANTIGÜEDAD	62,000.00
34401	HONORARIOS MEDICOS	28,000.00
34402	MEDICAMENTOS	80,000.00
34403	HOSPITALIZACION	72,000.00
34404	LABORATORIOS QUIMICOS Y RADIOLOGICOS	14,000.00
34405	SEGURO DE VIDA	62,000.00
34406	ESTIMULOS AL PERSONAL	18,000.00
	TOTAL SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$ 4,280,000.00
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	
35104	EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	18,000.00
35106	EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACION	20,000.00
35109	HERRAMIENTA	12,000.00
35112	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	16,000.00
35113	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	26,000.00
35114	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	142,000.00
35506	EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACION (FORTAMUN)	64,000.00
35514	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE (FORTAMUN)	110,000.00
	TOTAL DE BIENES INVENTARIABLES	\$ 408,000.00
36000	OBRAS PUBLICAS	
36202-01	OBRAS POR ADMINISTRACION	212,000.00
36202-02	OBRAS CON EXCEDENTE DE HIDROCARBUROS	523,150.00
36202-03	OBRAS CON RECURSOS DE FISCALIZACION	1,701,850.00
36202-04	OBRAS CON RECURSOS DE NUEVE ONCEAVOS	1,109,500.00
36202-05	OBRAS CON RECURSOS 3 X 1 MIGRANTES	1,920,000.00
36204	MANTENIMIENTO DE LA VIA PUBLICA	124,000.00
36209	PERSONAL ADMINISTRATIVO	309,500.00
36215	OBRAS FISMUN	12,202,600.00
36216	GASTOS INDIRECTOS FISMUN	377,400.00
36300	OBRAS CON RECURSOS DE FORTALECIMIENTO	300,000.00
	TOTAL DE OBRAS PUBLICAS	\$ 18,780,000.00
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	
37101	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	82,000.00
37102	ALUMBRADO PUBLICO	40,000.00
37103	LIMPIEZA PUBLICA	414,000.00

37104	MERCADOS Y C. ABASTOS	40,000.00
37105	PANTEONES	260,000.00
37106	RASTRO	240,000.00
37107	PARQUES Y JARDINES	380,000.00
37109	POLICIA Y BUEN GOBIERNO	380,000.00
37110	TRANSITO MUNICIPAL	44,000.00
37111	PROTECCION CIVIL	62,000.00
37202	ALUMBRADO PUBLICO (FORTELECIMIENTO)	440,000.00
37203	UNIFORMES (FORTELECIMIENTO)	120,000.00
37209	SEGURIDAD PUBLICA (FORTELECIMIENTO)	2,040,000.00
	TOTAL SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	\$ 4,542,000.00
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	
38101	EROGACIONES POR ACCION DE FENOMENOS NATURALES	174,000.00
38102	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	36,000.00
38103	GASTOS DE TRIBUNAL Y ARBITRAJE	14,000.00
38104	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS	0.00
38106	REGISTRO NACIONAL DE ELECTORES	16,000.00
	TOTAL EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	\$ 240,000.00
39000	DEUDA PUBLICA	
39104	AMORTIZ. DE PROVEEDORES (BANOBRAS)	1,000,000.00
39204	AMORTIZ. DE PROVEEDORES EJ. ANT. (FORTAMUN)	2,740,000.00
	TOTAL DEUDA PUBLICA	\$ 3,740,000.00
	TOTALES	\$ 46,580,000.00

ATENTAMENTE.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE JAUMAVE TAMAULIPAS.- LIC. JOSE LUIS LICEAGA DE LEON.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO MATAMOROS, TAM.

ACUERDO DEL AYUNTAMIENTO DE MATAMOROS, TAMAULIPAS, POR EL QUE SE APRUEBA EL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2010.

Antecedente

Unico.- El 09 de Diciembre de 2008, el Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, de conformidad con los planes y programas de desarrollo económico y social del municipio, aprobó la cantidad de \$932,300,000.00, como Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del año 2009, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el 24 de Diciembre de 2008.

En tal virtud y

Considerando

- I. Que es una facultad del Municipio administrar libremente su Hacienda.
- II. Que es una facultad del Ayuntamiento aprobar el Presupuesto de Egresos con base en sus ingresos disponibles y de conformidad con los planes y programas de desarrollo económico y social y los convenios y acuerdos de coordinación que celebre en los términos del Código Municipal vigente.

El Ayuntamiento de Matamoros, Tamaulipas, en razón del antecedente y de las consideraciones expuestos, con fundamento en los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 133 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y 49 fracción XIV, 156, 157 y 158 del Código Municipal vigente en el Estado, emite el siguiente:

Acuerdo

Primero.- Se aprueba el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal del año 2010, que comprenderá las actividades, las obras y los servicios públicos previstos en los programas a cargo del municipio, de la siguiente manera:

Partida	Concepto	Presupuesto 2010
31000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 90,000,000.00
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	25,000,000.00
33000	SERVICIOS GENERALES	114,000,000.00
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	124,000,000.00
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	34,700,000.00
36000	OBRAS PUBLICAS	210,000,000.00
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	260,000,000.00
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	2,300,000.00
39000	DEUDA PUBLICA	70,000,000.00
	Total	\$ 930,000,000.00

Segundo.- Remítase al Ejecutivo del Estado, para que por su conducto sea publicado en el Periódico Oficial del Estado.

Aprobado por el Ayuntamiento en su Décima Octava Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en fecha 30 de Noviembre de 2009.

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. RAUL CESAR GONZALEZ GARCIA.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO OCAMPO, TAM.

Mediante Acta No. 24 de la Vigésima Cuarta Sesión Ordinaria del H. Cabildo de Ocampo, Tamaulipas, periodo 2008-2010 de fecha 30 de Noviembre del 2009, se aprobó el **PRESUPUESTO DE EGRESOS** para el ejercicio fiscal **2010**, habiendo quedado como sigue:

		MILES DE PESOS	%
31000	SERVICIOS PERSONALES	5,500,024.00	12.86
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	3,805,871.00	9.96
33000	SERVICIOS GENERALES	3,299,337.86	8.63
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	3,418,778.08	8.94
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	250,000.00	.66
36000	OBRAS PUBLICAS	16,495,082.83	43.14
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	3,966,076.11	10.36
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	4,200.00	0.01
39000	DEUDA PUBLICA	1'500,000.00	3.93
	TOTAL	38,240,241.44	100.00

PRESIDENTE MUNICIPAL.- ING. VICENTE GUERRERO SANCHEZ.- Rúbrica.- **SINDICO MUNICIPAL.- PROFR. ERNESTO CERVERA RODRIGUEZ.-** Rúbrica.- **PRIMER REGIDOR.- PROFRA. PASCUALA ESQUIVEL BARBOZA.-** Rúbrica.- **SEGUNDO REGIDOR.- C. TOMAS COMPEAN ZUÑIGA.-** Rúbrica.- **TERCER REGIDOR PROFR. CARLOS PUENTE RUIZ.-** Rúbrica.- **CUARTO REGIDOR.- PROFRA. TERESITA FERNANDEZ ALARCON.-** Rúbrica.- **QUINTO REGIDOR.- C. SUGHEY MOLINA GUERRERO.-** Rúbrica.- **SEXTO REGIDOR.- JUAN MALDONADO CARDENAS.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO DEL REP. AYUNTAMIENTO.- C. LIC. JUAN CRUZ JASSO.-** Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO PALMILLAS, TAM.

Con fecha 30 de Octubre del 2009 mediante Sesión Ordinaria de Cabildo, celebrada en la Sala de Cabildo de este Municipio de Palmillas, Tamaulipas; se aprobó el **PRESUPUESTO DE EGRESOS** para el ejercicio fiscal **2010**, habiendo quedado como sigue:

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2010**SERVICIOS PERSONALES**

SUELDOS A FUNCIONARIOS	\$	440,000.00
SUELDOS A PERS. DE CONFIANZA	\$	810,000.00
COMPENS. A FUNC. Y EMPLEADOS	\$	200,000.00
SUELDOS A PERSONAL EXTRAORD.	\$	150,000.00
VIATICOS	\$	100,000.00
HONORARIOS PROFESIONALES	\$	72,000.00
TOTAL SERVICIOS PERSONALES	\$	1,772,000.00

COMPRA DE BIENES DE CONSUMO

PAPELERIA Y ART. DE OFICINA	\$	70,000.00
MAT. FOTOGR., CINE Y GRAB.	\$	5,000.00
MATERIAL DE COMPUTACION	\$	80,000.00
ARTICULOS DE SEGURIDAD Y ASEO	\$	5,000.00
VESTUARIO	\$	5,000.00
HERRAMIENTA NO INVENTARIABLE	\$	5,000.00
LLANTAS Y CAMARAS	\$	40,000.00
ALIMENTOS PARA ANIMALES	\$	30,000.00
GASOLINA	\$	600,000.00
ALIMENTACION DIVERSA	\$	200,000.00
UTENC. Y TRASTOS PARA ALIMENTOS	\$	2,000.00
TOTAL BIENES DE CONSUMO	\$	1,042,000.00

SERVICIOS GENERALES

REP. Y MATTO. DE EQ. COMP. Y ACC.	\$	15,000.00
REP. Y MTTO. DE EQ. DE RADIO Y COM.	\$	4,000.00
REP. Y MTTO. DE EQ. DE OFICINA	\$	10,000.00
REF. Y MTTO. DE EQ. DE TRANSP.	\$	100,000.00
REP. Y MTTO. DE EDIF. PUBLICOS	\$	20,000.00
SERV. TELEF., TELEGR. Y POSTAL	\$	150,000.00
FLETES Y MANIOBRAS	\$	10,000.00
PERSONAL AREA ADMINISTRATIVA	\$	500,000.00
PRENSA Y PUBLICIDAD	\$	120,000.00
PLACAS Y TENECIAS	\$	3,000.00
GASTOS FINANCIEROS	\$	7,500.00
TOTAL SERVICIOS GENERALES	\$	939,500.00

SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES

SUBSIDIOS A LA EDUCACION	\$	40,000.00
ACTIVIDADES CULTURALES	\$	610,000.00
ACTIVIDADES DEL D. I. F.	\$	500,000.00
BECAS	\$	90,000.00
SUBSIDIOS DIVERSOS	\$	600,000.00
AYUDAS FUNERARIAS	\$	25,000.00
AYUDAS A INDIGENTES Y DAMNIF.	\$	550,000.00
FOMENTO DEPORTIVO	\$	60,000.00
INDEM. Y PRIMAS DE ANTIGÜEDAD	\$	50,000.00
HONORARIOS MEDICOS	\$	10,000.00

MEDICAMENTOS	\$	18,000.00
LAB. QUIMICOS Y RADIOLOGICOS	\$	5,500.00
ESTIMULOS AL PERSONAL	\$	10,000.00
TOTAL SUBS. Y SUBVENCIONES	\$	2,568,500.00
COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES		
EQ. DE COMPUTO Y ACCESORIOS	\$	5,000.00
EQUIPO DE TRANSPORTE	\$	150,000.00
TOTAL BIENES INVENT.	\$	155,000.00
OBRAS PUBLICAS		
POR ADMINISTRACION	\$	100,000.00
MANTTO. DE LA VIA PUBLICA	\$	5,000.00
GASTOS DE ADMINISTRACION	\$	300,000.00
OBRAS SUMAS DE VOLUNTADES	\$	1,300,000.00
FISMUN	\$	1,900,000.00
TOTAL OBRAS PUBLICAS	\$	3,605,000.00
SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES		
AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	\$	400,000.00
ALUMBRADO PUBLICO	\$	480,000.00
LIMPIEZA PUBLICA	\$	100,000.00
PARQUES Y JARDINES	\$	100,000.00
H. CUERPO DE POL. Y B. GOBIERNO	\$	1,000,000.00
TOTAL SERV. PUB. MUNICIPALES	\$	2,080,000.00
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS		
EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	\$	5,000.00
TOTAL EROG. EXTRAORD.	\$	5,000.00
DEUDA PUBLICA		
AMORT. CREDIT. REC. PROV. EN EJE. ANT.	\$	600,000.00
FORTAMUN	\$	550,000.00
TOTAL DEUDA PUBLICA	\$	1,150,000.00
TOTAL PRESUPUESTO 2010	\$	13,317,000.00

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- EL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.- PROFR. JAIME ANTONIO BARRAGAN CASTRO.- Rúbrica.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- C. JESUS EDUARDO BARRON VARGAS.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO RIO BRAVO, TAM.

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL DE 2010

Por medio de la presente, hacemos de su conocimiento que en fecha del 13 de Noviembre del presente año, según consta en el Acta No. 027/09/SA de la Sesión del Ayuntamiento celebrada en la Sala de Cabildo de este Municipio de Río Bravo, Tamaulipas; como lo estipula el Código Municipal para el Estado de Tamaulipas en su artículo 3° y de conformidad con las facultades que le otorga su similar 49 fracción XIV del mismo Código, se aprobó con base en los probables ingresos a recibirse, el **PRESUPUESTO DE EGRESOS** a ejercerse para el próximo año **2010**, habiendo quedado como sigue:

ARTICULO 1.- El presupuesto de Egresos del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas para el ejercicio fiscal 2010; importa la cantidad de \$ 242,320,440.00 (Doscientos cuarenta y dos millones trescientos veinte mil cuatrocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.) el cual tendrá la siguiente distribución:

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR CAPITULO

CAPITULO	CONCEPTO	PRESUPUESTO	PORCENTAJE
31000	SERVICIOS PERSONALES	24,741,920.00	10.21%
32000	COMPRAS DE BIENES DE CONSUMO	6,806,000.00	2.81%
33000	SERVICIOS GENERALES	24,346,500.00	10.05%
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	20,675,500.00	8.53%
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	4,530,000.00	1.87%
36000	OBRAS PUBLICAS	72,499,520.00	29.91%
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	76,910,000.00	31.74%
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	361,000.00	0.15%
39000	DEUDA PUBLICA	11,450,000.00	4.73%
TOTAL \$		242,320,440.00	100.00%

PRESUPUESTO DE EGRESOS POR PARTIDA DESGLOSADA

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO
31000	SERVICIOS PERSONALES	24,741,920.00
31101	SUELDOS A FUNCIONARIOS	3,481,920.00
31102	SUELDOS PERSONAL DE CONFIANZA	12,142,000.00
31104	COMPENSACIONES A FUNCIONARIOS	4,320,000.00
31201	SUELDOS A PERSONAL EXTRAORDINARIO	430,000.00
31204	GASTOS DE REPRESENTACION	400,000.00
31205	VIATICOS	900,000.00
31206	PRIMA VACACIONAL	450,000.00
31207	PRIMA VACACIONAL A PERSONAL DE CONFIANZA	210,000.00
31209	AGUINALDOS A FUNCIONARIOS	517,000.00
31211	AGUINALDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	391,000.00
31212	HONORARIOS PROFESIONALES	1,500,000.00
32000	COMPRAS DE BIENES DE CONSUMO	6,806,000.00
32101	PAPELERIA Y ART. DE OFNA.	1,100,000.00
32102	MATERIAL FOTOGRAFICO CINE Y GRABACION	41,000.00
32103	MATERIAL DE IMPRESION	310,000.00
32104	MATERIAL DIDACTICO	55,500.00
32105	MATERIAL DE COMPUTACION	70,000.00
32106	ART. DE SEGURIDAD Y ASEO	155,000.00
32108	VESTUARIO	110,000.00
32203	MATERIAL DE PRODUCCION	78,000.00
32203	MATERIAL ELECTRICO	175,000.00
32206	HERRAMIENTA NO INVENTARIABLE	27,000.00
32207	LLANTAS Y CAMARAS	85,000.00
32301	GASOLINA	2,500,000.00
32302	DIESEL	1,150,000.00
32303	GAS L.P.	45,500.00
32304	ACEITES Y ADITIVOS	68,000.00
32401	ALIMENTACION DIVERSA	800,000.00
32402	ALIMENTACION PARA REOS	16,000.00
32403	UTENSILIOS Y TRASTOS PARA ALIMENTOS	20,000.00

33000	SERVICIOS GENERALES	24,346,500.00
33101	REP. Y CONSERVACION DE ART. Y EQPO. DE BIBLIO	1,000.00
33104	REP. Y MTTO. EQPO. DE COMPUTO	235,000.00
33106	REP. Y MTTO. EQPO. DE RADIO Y COMUNICACION	65,000.00
33112	REP. Y MTTO. DE MOBILIARIO Y EQPO. DE OFICINA	32,000.00
33113	REP. Y MTTO. DE EQPO. DE TRANSPORTE	460,000.00
33115	REP. Y MTTO. DE EDIFICIOS	600,000.00
33116	GASTOS DE INSTALACION	37,000.00
33117	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	240,000.00
33118	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS	1,000,000.00
33119	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO	180,000.00
33120	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	800,000.00
33121	CONSUMO AGUA	85,500.00
33122	SERVICIO TELEFONICO, TELEGRAFICO Y POSTAL	1,400,000.00
33124	SEGUROS Y FIANZAS	250,000.00
33125	FLETES Y MANIOBRAS	450,000.00
33126	PERSONAL AREAS ADMINISTRATIVAS	10,800,000.00
33201	CONGRESOS Y SEMINARIOS	46,000.00
33202	FERIAS Y EXPOSICIONES	325,000.00
33203	DIFUSION CIVICA Y CULTURAL	2,700,000.00
33204	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	420,000.00
33205	PRENSA Y PUBLICIDAD	3,800,000.00
33206	SUSCRIPCIONES Y CUOTAS	100,000.00
33305	PLACAS Y TENENCIAS	70,000.00
33307	GASTOS FINANCIEROS	140,000.00
33308	PASAJES LOCALES	110,000.00
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	20,675,500.00
34101	SUBSIDIOS A LA EDUCACION	1,100,000.00
34102	INSTITUCIONES DE BENEFICIENCIA	70,000.00
34103	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	250,000.00
34104	ACTIVIDADES CULTURALES	2,000,000.00
34105	ACTIVIDADES DEL DIF	10,900,000.00
34106	BECAS	800,000.00
34108	CRUZ ROJA	85,000.00
34109	SUBSIDIOS DIVERSOS	300,000.00
34201	AYUDAS FUNERARIAS	37,000.00
34202	AYUDAS A INDIGENETES Y DAMNIFICADOS	50,000.00
34203	DONATIVOS CULTURALES Y SOCIALES	500.00
34204	FOMENTO DEPORTIVO	3,000.00
34304	CUOTAS AL ISSSTE, IMSS, CENTRO DE SALUD Y H.G.	100,000.00
34305	JUBILACIONES Y PENSIONADOS	500,000.00
34306	INDEMNIZACIONES Y PRIMAS DE ANTIGÜEDAD	750,000.00
34401	HONORARIOS MEDICOS	120,000.00
34402	MEDICAMENTOS	400,000.00
34403	HOSPITALIZACION	150,000.00
34404	LABORATORIOS QUIMICOS Y RADIOLOGICOS	150,000.00
34406	ESTIMULOS AL PERSONAL	270,000.00
34600	SUBSIDIOS DE FORTALECIMIENTO	1,200,000.00

34700	ACCIONES SOCIALES HABITAT	200,000.00
34800	PROG. RESCATE ESP. PUBLICOS	1,240,000.00
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	4,530,000.00
35104	EQPO. DE COMPUTO Y ACCESORIOS	170,000.00
35106	EQPO. DE RADIO Y COMUNICACION	100,000.00
35107	EQPO. SEGURIDAD PUBLICA	15,000.00
35109	HERRAMIENTA	55,000.00
35112	MAQUINARIA Y EQPO. DIVERSO	70,000.00
35113	MOBILIARIO Y EQPO. DE OFICINA	70,000.00
35114	VEHICULOS Y EQPO. DE TRANSPORTE	200,000.00
35115	OTROS BIENES	20,000.00
35500	FONDO DE APOR. P/EL FORTALECIMIENTO MPAL.	1,000,000.00
35600	FONDO PARA SUBSEMUN	2,830,000.00
36000	OBRAS PUBLICAS	72,499,520.00
36201	POR CONTRATO	13,797,520.00
36202	POR ADMINISTRACION	1,600,000.00
36204	MANTENIMIENTO DE LA VIA PUBLICA	2,600,000.00
36206	ESTUDIOS DE PREINVERSION	82,000.00
36208	PROGRAMA CAPUFE	6,600,000.00
36215	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MPAL.	18,850,000.00
36216	GASTOS INDIRECTOS Y ADMINISTRATIVOS	990,000.00
36217	PROGRAMA HABITAT	13,320,000.00
36300	FONDO DE APOR. P/EL FORTALECIMIENTO MPAL.	6,260,000.00
36500	OBRAS RESCATE ESP. PUBLICOS	6,200,000.00
36600	SUMA DE VOLUNTADES	2,200,000.00
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	76,910,000.00
37102	ALUMBRADO PUBLICO	5,800,000.00
37103	LIMPIEZA PUBLICA	29,700,000.00
37105	PANTEONES	200,000.00
37106	RASTRO	500,000.00
37107	PARQUES Y JARDINES	2,500,000.00
37108	H. CUERPO DE BOMBEROS	100,000.00
37109	H. CUERPO DE POLICIA	300,000.00
37110	TRANSITO LOCAL	260,000.00
37111	PROTECCION CIVIL	280,000.00
37200	FONDO DE APOR. P/EL FORTALECIMIENTO MPAL.	28,220,000.00
37300	SUBSEMUN	9,050,000.00
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	361,000.00
38103	GASTOS DE TRIBUNAL Y ARBITRAJE	50,000.00
38200	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	311,000.00
39000	DEUDA PUBLICA	11,450,000.00
39104	AMORTIZACION POR CREDITOS RECIBIDOS	7,950,000.00
39200	FONDO DE APOR. P/EL FORTALECIMIENTO MPAL.	3,500,000.00
	TOTALES \$	242,320,440.00

ARTICULO 2.- El ejercicio, seguimiento y control del gasto público con cargo al Presupuesto de Egresos del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, para el año 2010, se sujetará a las disposiciones contenidas en este presupuesto y a las demás aplicaciones a la materia.

ARTICULO 3.- Los titulares de las unidades administrativas, en el ejercicio del presupuesto autorizado; serán responsables de que su aplicación se realice de conformidad con las leyes y reglamentos correspondientes y con base en los principios de honradez, transparencia y eficiencia en el manejo de los recursos.

ARTICULO 4.- La Dirección de Finanzas y Administración llevará el registro y control del presupuesto aprobado por el R. Ayuntamiento, teniendo facultades para exigir a las demás unidades administrativas que toda erogación con cargo al Presupuesto de Egresos Municipal, esté debidamente justificado y comprobado, con apego a las normas aplicables.

ARTICULO 5.- La comprobación del pago de sueldos a Servidores Públicos será por medio de nóminas o recibos donde conste el nombre, período que abarca el pago y firma del interesado.

ARTICULO 6.- En el supuesto de que se perciban ingresos ordinarios y extraordinarios excedentes a los considerados para el ejercicio fiscal para el año 2010, se autoriza al C. Presidente Municipal, para que por conducto de la Dirección de Finanzas y Administración, realice erogaciones adicionales a las autorizadas hasta por el importe de dichos excedentes. En este caso se consideran ampliadas automáticamente las partidas de este presupuesto.

Se podrá efectuar reducciones a los montos de las partidas autorizadas en el presente presupuesto, cuando se presenten contingencias que repercutan en una disminución de los ingresos presupuestados, así como los que deriven de medidas de austeridad, racionalidad y atención a renglones prioritarios. Se autoriza a hacer transferencias de recursos entre las diferentes partidas presupuestales cuando no se altere el presupuesto y se consideren ampliadas o disminuidas automáticamente.

En las Cuentas Públicas Municipales correspondiente al ejercicio fiscal 2010, se informa al Ayuntamiento de las ampliaciones o reducciones que se efectúen con base en esta disposición y lo ejercido.

ARTICULO 7.- Se autoriza al C. Presidente Municipal, para que por conducto de la Dirección de Finanzas y Administración, se realicen pagos o erogaciones cuyo cargo corresponda al Ramo 33.- Fondo para el Fortalecimiento Municipal, se hagan provisionalmente con las cuentas de gasto corriente y a hacer las transferencias una vez que se cuente con saldo en las cuentas de dichos fondos, para su reintegro a las cuantas de gasto corriente.

ARTICULO 8.- Los importes no ejercidos en los capítulos autorizados de presupuesto, podrán aplicarse a programas prioritarios o emergentes de las dependencias y entidades de la Administración Pública Municipal.

ARTICULO 9.- En las adquisiciones de bienes y contratación de servicios, las unidades administrativas observarán las disposiciones de las leyes en materia.

ARTICULO 10.- La Obra Pública por Administración Directa, se ejecutará de acuerdo con lo previsto en la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tamaulipas.

ARTICULO 11.- Tratándose de los recursos provenientes del Gobierno Federal y Estatal, el ejercicio de dichos recursos deberá ejecutarse observando las disposiciones normativas establecidas en las leyes, reglamentos; convenios o acuerdos celebrados para tal efecto.

ARTICULO 12.- Dirección de Finanzas y Administración y la Contraloría Municipal, están facultadas para interpretar las disposiciones del presente decreto para efectos administrativos y establecer las medidas conducentes a su correcta aplicación y debido cumplimiento.

TRANSITORIO

ARTICULO UNICO.- El presente Presupuesto inicia su vigencia a partir del día primero de enero del 2010.

Por lo anterior y para su validez legal, solicitamos respetuosamente su publicación en el Periódico Oficial del Estado, como lo establece el artículo 157 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- ING. ROBERTO BENET RAMOS.- Rúbrica.- EL DIRECTOR DE FINANZAS Y ADMINISTRACION.- C.P. MARIO CHACON CORTEZ.- Rúbrica.- EL PRIMER SINDICO.- LIC. GERARDO DOROTEO GARZA RODRIGUEZ.- Rúbrica.- EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- LIC. EDUARDO RENE LOPEZ LOPEZ.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO SAN NICOLAS, TAM.

Por medio del presente hacemos de su conocimiento que con fecha 20 de Noviembre del 2009 y según consta en Acta de Cabildo de la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada en la Sala de Cabildo de este Municipio de San Nicolás; según lo estipula el Código Municipal en su Artículo 3º y de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 49 Fracción XIV del mismo Código, se aprobó con base en los probables Ingresos a recibirse, el **PRESUPUESTO DE EGRESOS** a ejercer para el próximo año 2010, habiendo quedado como sigue:

PARTIDA	CUENTA	CANTIDAD	%
31000	SERVICIOS PERSONALES	1,809,350.00	14.73%
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	1,265,983.00	10.30%
33000	SERVICIOS GENERALES	1,187,081.00	9.66%
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	3,202,081.00	26.06%
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	119,962.00	.98%
36000	OBRAS PUBLICAS	3,102,085.00	25.25%
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	921,725.00	7.50%
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	0.00	0.00%
39000	DEUDA PUBLICA	678,633.00	5.52%
	TOTAL	\$ 12,286,900.00	100.00%

(Doce Millones Doscientos Ochenta y Seis Mil Novecientos Pesos 00/100 M.N.)

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. DANIEL ANTONIO CASANOVA LOSOYA.- Rúbrica.- TESORERO MUNICIPAL.- C. MANUEL GUADALUPE GONZALEZ VILLARREAL.- Rúbrica.- COMISION DE HACIENDA.- C. JUAN GABRIEL CASTELLANOS DE LA FUENTE.- Rúbrica.- EL SECRETARIO.- C. JUAN CARLOS RESENDEZ DE LA FUENTE.- Rúbrica.

PRESUPUESTO A EJERCER 2010

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO A EJERCER
31000	SERVICIOS PERSONALES	1,809,350.00
31101	SUELDOS A FUNCIONARIOS	440,238.27
31102	SUELDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	346,470.03
31104	COMPENSACIONES A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	695,350.00
31204	GASTOS DE REPRESENTACION	25,320.00
31205	VIATICOS	6,751.20
31209	AGUINALDOS A FUNCIONARIOS	125,527.50
31211	AGUINALDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	84,000.00
31212	HONORARIOS PROFESIONALES	85,693.00

32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	1,265,983.00
32101	PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	70,000.00
32106	ARTICULOS DE SEGURIDAD Y ASEO	35,630.00
32204	REFACCIONES Y ACCESORIOS AUTOMOTRICES	80,593.00
32206	HERRAMIENTA NO INVENTARIABLE	2,500.00
32207	LLANTAS Y CAMARAS	105,320.00
32301	GASOLINA	906,050.00
32401	ALIMENTACION DIVERSA	65,890.00
33000	SERVICIOS GENERALES	1,187,081.00
33104	REPAR. Y MTTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	5,880.00
33113	REFACC. Y MTTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y VEHICULOS	153,250.00
33115	REPAR. Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	136,736.66
33120	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	65,370.00
33122	SERVICIO TELEFONICO, TELEGRAFICO Y POSTAL	8,880.30
33126	PERSONAL ADMINISTRATIVO	390,464.04
33203	DIFUSION CIVICA Y CULTURAL	356,500.00
33205	PRENSA Y PUBLICIDAD	50,000.00
33307	COMISIONES BANCARIAS	20,000.00
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	3,202,081.00
34101	SUBSIDIOS A LA EDUCACION	350,620.00
34104	ACTIVIDADES CULTURALES	59,600.00
34105	ACTIVIDADES DEL D. I. F.	989,310.00
34106	BECAS	450,200.00
34109	SUBSIDIOS DIVERSOS	985,680.00
34204	FOMENTO DEPORTIVO	35,630.00
34305	JUBILACIONES Y PENSIONES	35,000.00
34401	HONORARIOS MEDICOS	56,470.00
34402	MEDICAMENTOS	190,250.00
34403	HOSPITALIZACION	23,015.00
34404	LABORATORIOS QUIMICOS Y RADIOLOGICOS	26,306.00
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	119,962.00
35104	EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	25,300.00
35113	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	5,300.00
35114	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	45,000.00
35115	OTROS BIENES	4,362.00
35501	EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACION	40,000.00
36000	OBRAS PUBLICAS	3,102,085.00
36201	OBRAS POR CONTRATO	1,296,370.35
36202	OBRAS POR ADMINISTRACION	35,620.20
36206	ESTUDIOS DE PREINVERSION	75,000.00
36209	GASTOS ADMINISTRATIVOS	315,649.60
36215	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	1,341,444.85
36216	GASTOS INDIRECTOS	38,000.00

37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	921,725.00
37101	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	9,011.52
37102	ALUMBRADO PUBLICO	140,252.78
37103	LIMPIEZA PUBLICA	64,779.41
37105	PANTEONES	42,956.02
37109	H. CUERPO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO	446,586.11
37200	FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	218,139.16
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	0.00
39000	DEUDA PUBLICA	678,633.00
39104	AMORT. POR CREDITO CON PROVEEDORES	433,317.92
39204	AMORT. POR CREDITO CON PROVEEDORES	245,315.08
	SUMA TOTAL-	12,286,900.00

PRESIDENTE.- C. DANIEL ANTONIO CASANOVA LOSOYA.- Rúbrica.- TESORERO.- C. MANUEL GUADALUPE GONZALEZ VILLARREAL.- Rúbrica.- SINDICO.- C. JUAN GABRIEL CASTELLANOS DE LA FUENTE.- Rúbrica.- CONTRALOR.- C. ARMANDO BENAVIDES RESENDEZ.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO SOTO LA MARINA, TAM.

Con fecha 27 de Noviembre del 2009, Acta No. 26 de la Sesión del Ayuntamiento celebrada en la Sala de Cabildo de este Municipio de Soto la Marina, Tamaulipas; se aprobó el Presupuesto de Egresos a ejercerse para el año 2010.

PRESUPUESTO DE EGRESOS A EJERCER EN EL EJERCICIO 2010

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO POR APLICAR
31000	SERVICIOS PERSONALES	\$ 5,068,475.60
31101	SUELDOS A FUNCIONARIOS	\$ 188,400.00
31102	SUELDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	\$ 2,015,630.00
31104	COMPENSACIONES A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	\$ 1,318,552.00
31201	SUELDOS A PERSONAL EXTRAORDINARIO	\$ 188,040.00
31203	COMPENSACIONES A PERSONAL EXTRAORDINARIO	\$ -
31204	GASTOS DE REPRESENTACION	\$ 162,501.77
31205	VIATICOS	\$ 296,108.53
31206	PRIMA VACACIONAL FUNCIONARIOS	\$ -
31207	PRIMA VACACIONAL PERSONAL DE CONFIANZA	\$ -
31209	AGUINALDO A FUNCIONARIOS	\$ 54,250.00
31211	AGUINALDO A PERSONAL DE CONFIANZA	\$ 487,528.00
31212	HONORARIOS PROFESIONALES	\$ 357,465.30
31300	PROGRAMAS DE DESARROLLO	\$ -
31301	HONORARIOS Y SERVICIOS	\$ -
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	\$ 4,768,939.38
32101	PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	\$ 440,718.09
32102	MATERIAL FOTOGRAFICO, CINE Y DE GRABACION	\$ 46,764.84
32103	MATERIAL DE IMPRESION	\$ 258,194.06
32104	MATERIAL DICTACTICO	\$ -
32105	MATERIAL DE COMPUTACION	\$ -
32106	ARTICULOS DE SEGURIDAD Y ASEO	\$ 91,110.45
32107	EQUIPO ESPECIALIZADO DE INGENIERIA Y DIBUJO	\$ -
32108	VESTUARIO	\$ -

32109	LICENCIAS, PLACAS Y TARJETAS	\$	34,410.00
32110	MATERIAL DE SEÑALAMIENTO	\$	119,791.18
32201	MATERIAL DE PRODUCCION	\$	1,482.04
32202	MATERIALES COMPLEMENTARIOS DE PRODUCCION	\$	-
32203	MATERIAL ELECTRICO	\$	7,181.27
32204	REFACCIONES Y ACCESORIOS AUTOMOTRICES	\$	383.99
32205	REFACCIONES Y ACCESORIOS MOTORES DIESEL	\$	5,838.55
32206	HERRAMIENTAS NO INVENTARIABLE	\$	5,937.58
32207	LLANTAS Y CAMARAS	\$	3,568.00
32208	MATERIALES AGROPECUARIOS	\$	-
32209	ARTICULOS MEDICOS PARA ANIMALES	\$	-
32210	DESINFECTANTES	\$	-
32301	GASOLINA	\$	2,532,170.55
32302	DIESEL	\$	516,326.18
32303	GAS L.P.	\$	117,391.00
32304	ACEITES Y ADITIVOS	\$	37,937.69
32305	OTROS	\$	-
32401	ALIMENTACION DIVERSA	\$	543,717.60
32402	ALIMENTACION PARA REOS	\$	-
32403	UTENSILIOS Y TRASTOS PARA ALIMENTOS	\$	6,016.31
33000	SERVICIOS GENERALES	\$	6,480,866.45
33101	REP. Y CONSERVACION ARTS. EQ. DE BIBLIOTECA	\$	-
33102	REP. DE BIENES ARTS. E HISTORICOS	\$	-
33103	REP. Y MANTTO. EQ. CONTRA INCENDIOS	\$	6,139.00
33104	REP. Y MTTO. DE EQ. DE COMPUTO Y ACCESORIOS	\$	4,991.00
33106	REP. Y MTTO. DE EQ. DE RADIO Y COMUNICACION	\$	15,101.50
33111	REP. Y MTTO. DE MAQ. Y EQ. DIVERSO	\$	6,555.00
33112	REP. Y MTTO. DE EQUIPO DE OFICINA	\$	50,202.15
33113	REFACCIONES Y MTTO. DE EQ. DE TRANSPORTE	\$	285,445.03
33115	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS	\$	133,342.33
33116	GASTOS DE INSTALACION	\$	-
33117	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	\$	50,007.16
33118	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS	\$	6,105.00
33119	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	\$	-
33120	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	\$	478,372.41
33121	CONSUMO DE AGUA EN GENERAL	\$	50,000.00
33122	SERVICIO TELEFONICO, TELEGRAFICO Y POSTAL	\$	488,067.63
33123	FRECUENCIA DE RADIOS	\$	-
33124	SEGUROS Y FIANZAS	\$	54,236.10
33125	FLETES Y MANIOBRAS	\$	-
33126	PERSONAL AREAS ADMINISTRATIVAS	\$	4,541,533.05
33201	CONGRESOS Y SEMINARIOS	\$	-
33202	FERIAS Y EXPOSICIONES	\$	-
33203	DIFUSION CIVICA Y CULTURAL	\$	41,626.50
33204	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	\$	69,139.80
33205	PRENSA Y PUBLICIDAD	\$	79,100.00
33206	SUSCRIPCIONES Y CUOTAS	\$	-
33302	MULTAS FED. IMPUESTAS POR ORG. FED. NO FISCALES	\$	-
33303	APORTACIONES PATRONALES	\$	-
33304	DEVOLUCION DE INGRESOS	\$	-
33305	PLACAS Y TENENCIAS	\$	75,758.00
33306	DILIGENCIAS JUDICIALES	\$	-
33307	GASTOS FINANCIEROS	\$	21,212.99
33307-02	GASTOS FINANCIEROS (FISMUN)	\$	2,336.80
33308	PASAJES LOCALES	\$	21,595.00
33401	ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS FISICOS (PLAZAS)	\$	-
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$	4,085,142.57
34101	SUBSIDIOS A LA EDUCACION	\$	394,566.73

34102	INSTITUCIONES DE BENEFICIENCIA	\$	390.93
34103	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	\$	93,937.12
34104	ACTIVIDADES CULTURALES	\$	420,927.24
34105	ACTIVIDADES DEL D.I.F.	\$	1,238,989.37
34106	BECAS	\$	9,600.00
34107	INSTITUCIONES HOSPITALARIAS	\$	26,072.45
34108	CRUZ ROJA	\$	10,000.00
34109	SUBSIDIOS DIVERSOS	\$	149,326.50
34110	ACTIVIDADES DEL INST DE LA MUJER	\$	88,606.30
34111	PROGRAMA DE DESARROLLO CULTURAL	\$	-
34201	AYUDAS FUNERARIAS	\$	175,924.44
34202	AYUDAS A INDIGENTES Y DAMNIFICADOS	\$	206,105.24
34203	DONATIVOS CULTURALES Y SOCIALES	\$	-
34204	FOMENTO DEPORTIVO	\$	6,532.00
34205	FOMENTO TURISTICO	\$	999,195.03
34301	SERVICIOS COORDINADOS DEL ESTADO Y LA FEDERACION	\$	-
34305	JUBILACIONES Y PENSIONES	\$	103,608.00
34306	INDIMNIZACIONES Y PRIMAS DE ANTIGÜEDAD	\$	68,800.00
34401	HONORARIOS MEDICOS	\$	4,300.00
34402	MEDICAMENTOS	\$	18,939.07
34403	HOSPITALIZACION	\$	1,343.25
34404	LABORATORIOS CLINICOS Y RADIOLOGICOS	\$	6,569.53
34405	SEGUROS DE VIDA	\$	-
34406	ESTIMULOS AL PERSONAL	\$	61,409.37
34501	PROMOCION Y DIFUSION	\$	-
34600	FONDO DE APORT. PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$	-
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	\$	3,322,348.37
35101	ARTICULOS Y EQUIPO DE BIBLIOTECA	\$	-
35102	BIENES ARTISTICOS E HISTORICOS	\$	-
35103	EQUIPO CONTRA INCENDIOS	\$	318,000.00
35104	EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	\$	64,362.00
35105	EQUIPO DE INGENIERIA	\$	-
35106	EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACION	\$	30,950.57
35107	EQUIPO DE SEGURIDAD PUBLICA	\$	-
35108	ESTACIONOMETROS	\$	-
35109	HERRAMIENTA	\$	38,494.17
35110	MAQUINARIA Y ACCESORIOS	\$	15,922.08
35111	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION	\$	-
35112	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	\$	6,900.00
35113	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	\$	46,875.63
35114	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$	490,816.13
35115	OTROS BIENES	\$	68,192.81
35201	EDIFICIOS PARA TALLERES, RECLUSORIOS Y DEP.	\$	-
35202	AUDITORIOS	\$	-
35203	BIBLIOTECAS	\$	-
35204	EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	\$	-
35205	GIMNASIOS Y CENTROS DEPORTIVOS	\$	-
35206	OTROS EDIFICIOS	\$	-
35207	JARDINES	\$	-
35208	MERCADOS	\$	-
35209	MONUMENTOS Y RELOJES PUBLICOS	\$	-
35210	PANTEONES	\$	-
35211	PARQUES Y ZOOLOGICOS	\$	-
35212	RASTROS	\$	-
35213	TERRENO Y EXCAVACION PARA RELLENO SANITARIO	\$	1,500,000.00
35301	ANIMALES DE TRABAJO Y REPRODUCCION	\$	-
35302	BOSQUES	\$	-
35303	CRIADEROS	\$	-

35304	MAQUINARIA, EQUIPO Y APIAROS AGRICOLAS	\$ -
35305	OTROS BIENES PARA FOMENTO Y DESARROLLO	\$ -
35306	EQUIPOS AGROPECUARIOS	\$ -
35307	VIVEROS	\$ -
35401	ARTICULOS Y EQUIPO DE BIBLIOTECA	\$ -
35402	EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	\$ -
35403	EQUIPO DE INGENIERIA	\$ -
35404	EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACION	\$ -
35405	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	\$ -
35500	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$ -
35501	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	\$ -
35502	ARMAMENTO	\$ -
35503	EQUIPO DE COMUNICACION	\$ 61,605.76
35504	EQUIPO CONTRA INCENDIOS	\$ -
35505	EQUIPO DIVERSO	\$ -
35506	TERRENOS PARA SEGURIDAD PUBLICA	\$ -
35507	EQUIPO DE SEGURIDAD PUBLICA	\$ 592,139.20
35508	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	\$ 80,800.00
35515	OTROS BIENES	\$ 7,290.02
36000	OBRAS PUBLICAS	\$ 26,853,988.36
36201	POR CONTRATO	\$ -
36202	POR ADMINISTRACION	\$ -
36203	POR CONVENIO	\$ -
36203-1	PROGRAMA EMPLEO TEMPORAL	\$ -
36203-2	SAGARPA ACTIVOS PRODUCTIVOS	\$ 1,501,321.00
36203-3	FONDO NACIONAL DE HABITACIONES POPULARES	\$ 6,247,500.00
36204	MANTENIMIENTO DE LA VIA PUBLICA	\$ 145,704.37
36205	APORTACIONES	\$ -
36206	ESTUDIOS DE PREINVERSION	\$ -
36207	REPARACION MAYOR A PATRIMONIO MUNICIPAL	\$ -
36208	PROGRAMA CAPUFE	\$ -
36209	GASTOS DE ADMINISTRACION	\$ 2,906,669.64
36210	SUMA DE VOLUNTADES	\$ 3,271,882.36
36215	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	\$ 10,558,852.18
36216	GASTOS INDIRECTOS Y ADMINISTRATIVOS	\$ 215,486.78
36300	FONDO DE APORT. PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$ 2,006,572.03
36400	PROGRAMA HABITAT	\$ -
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	\$ 7,484,788.84
37101	AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO	\$ -
37102	ALUMBRADO PUBLICO	\$ 295,287.63
37103	LIMPIEZA PUBLICA	\$ 863,151.28
37104	MERCADOS Y CENTRALES DE ABASTO	\$ -
37105	PANTEONES	\$ 58,864.25
37106	RASTRO	\$ 189,194.20
37107	PARQUES Y JARDINES	\$ -
37108	H. CUERPO DE BOMBEROS	\$ -
37109	H. CUERPO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO	\$ 298,461.24
37110	TRANSITO LOCAL	\$ 6,963.50
37111	PROTECCION CIVIL	\$ 539,333.82
37112	OTROS SERVICIOS	\$ 6,173.78
37200	FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$ 5,227,359.15
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	\$ 163,645.30
38101	EROGACION POR ACCION DE FENOMENOS NATURALES	\$ 157,645.30
38102	EROGACIONES ESPECIALES EXTRAORDINARIAS	\$ -
38103	GASTOS DE TRIBUNAL Y ARBITRAJE	\$ 6,000.00
38104	CENSOS Y EMPADRONAMIENTOS	\$ -
38105	REGISTRO NACIONAL DE ELECTORES	\$ -
38106	GASTOS ELECTORALES	\$ -

39000	DEUDA PUBLICA	\$ 74,686.06
39101	AMORTIZACION POR PRESTAMOS BANOBRAS	
39102	AMORTIZACION POR ANT. A CUENTAS DE PARTICIPACIONES	\$ -
39103	AMORT. POR PTMOS. REC. DE INSTITUCIONES EN EJ. ANT.	\$ -
39104	AMORT. POR CDTOS. REC. DE PROVEEDORES EN EJ. ANT.	\$ 73,600.00
39105	GASTOS FINANCIEROS	\$ 1,086.06
39200	FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	
	PRESUPUESTO TOTAL A EJERCER	\$ 58,302,880.92

**PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS EJERCICIO 2010
FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL**

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO POR APLICAR
28000	APORTACIONES	\$ 10,776,675.76
28104	APORTACION FONDO DE INFRAESTRUCTURA	\$ 10,776,675.76
33000	SERVICIOS GENERALES	\$ 2,336.80
33307-02	GASTOS FINANCIEROS	\$ 2,336.80
36000	OBRAS PUBLICAS	\$ 10,774,338.96
36215	FONDO DE INFRAESTRUCTURA	\$ 10,558,852.18
36216	GASTOS INDIRECTOS Y ADMINISTRATIVOS	\$ 215,486.78
	PRESUPUESTO TOTAL A EJERCER	\$ 10,776,675.76

**PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS EJERCICIO 2010
FONDO DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL**

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO POR APLICAR
28000	APORTACIONES	\$ 10,776,675.76
28104	APORTACION FONDO DE INFRAESTRUCTURA	\$ 10,776,675.76
33000	SERVICIOS GENERALES	\$ 2,336.80
33307-02	GASTOS FINANCIEROS	\$ 2,336.80
36000	OBRAS PUBLICAS	\$ 10,774,338.96
36215	FONDO DE INFRAESTRUCTURA	\$ 10,558,852.18
36216	GASTOS INDIRECTOS Y ADMINISTRATIVOS	\$ 215,486.78
	PRESUPUESTO TOTAL A EJERCER	\$ 10,776,675.76

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- LA PRESIDENTA DE SOTO LA MARINA, TAM.- RAQUEL ALONSO CARMONA.- Rúbrica.- LA SECRETARIA DEL R. AYUNTAMIENTO.- LIC. MARIA CECILIA GUERRERO CASTILLO.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO TAMPICO, TAM.

Por medio del presente hacemos de su conocimiento que con fecha **27 de Noviembre de 2009**, y según consta en el Acta N° 38 de la Sesión Extraordinaria N° 14 del Ayuntamiento celebrada en el Salón de Cabildo de este Municipio de Tampico, Tam., según lo estipula el Código Municipal en su artículo 3° y de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 49 Fracción XIV, del mismo Código, se aprobó con base en los probables ingresos a recibirse, el proyecto de **PRESUPUESTO DE EGRESOS** a ejercerse para el próximo año del **2010**, habiendo quedado como sigue:

**MUNICIPIO DE TAMPICO, TAM.
PRESUPUESTO DE EGRESOS 2010**

PARTIDA	CONCEPTO	
31000	SERVICIOS PERSONALES	61,304,544
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	8,677,845
33000	SERVICIOS GENERALES	92,989,604
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	67,979,844
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	8,758,172
36000	OBRAS PUBLICAS	75,471,894
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	259,965,604
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	410,000
39000	DEUDA PUBLICA	75,900,000
	T O T A L	651,454,507

Por lo anterior y para su validez legal, solicitamos respetuosamente su publicación en el Periódico Oficial del Estado como lo establece el Artículo 157 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas.

H. TAMPICO, TAM., A 27 DE NOVIEMBRE DE 2009.- **ATENTAMENTE.-** SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- **EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- ING. OSCAR ROLANDO PEREZ INGUANZO.-** Rúbrica.- **EL SECRETARIO.- LIC. ARTURO MEDINA FREGOSO.-** Rúbrica.- **SINDICO 1º.- C.P. FERNANDO HOLGUERA ALTAMIRANO.-** Rúbrica.- **SINDICO 2º.- LIC. LEOPOLDO M. MORALES GUERRERO.-** Rúbrica.- **TESORERO.- LIC. VICTOR MANUEL JOFFRE MORA DURAN.-** Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO VALLE HERMOSO, TAM.

En Acta No. 28 de fecha 26 de Noviembre del 2009, se aprobó el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio 2010, del municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas.

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2010

31000	SERVICIOS PERSONALES	12,225,000.00
31101	SUELDOS A FUNCIONARIOS	3,600,000.00
31102	SUELDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	6,500,000.00
31104	COMPENSACIONES A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	500,000.00
31201	SUELDOS A PERSONAL EXTRAORDINARIO	100,000.00
31204	GASTOS DE REPRESENTACION	50,000.00
31205	VIATICOS	450,000.00
31209	AGUINALDOS A FUNCIONARIOS	275,000.00
31211	AGUINALDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	600,000.00
31212	HONORARIOS PROFESIONALES	50,000.00
31301	HONORARIOS Y SERVICIOS	100,000.00
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	3,452,000.00
32101	PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	450,000.00
32102	MATERIAL FOTOGRAFICO CINE Y DE GRABACION	10,000.00
32103	MATERIAL DE IMPRESION	250,000.00
32105	MATERIAL DE COMPUTACION	280,000.00
32106	ARTICULOS DE SEGURIDAD Y ASEO	150,000.00
32108	VESTUARIO	100,000.00
32110	MATERIAL DE SEÑALAMIENTO	10,000.00
32203	MATERIAL ELECTRICO	30,000.00

32204	REFACCIONES Y ACCESORIOS AUTOMOTRICES	25,000.00
32206	HERRAMIENTA NO INVENTARIABLE	10,000.00
32207	LLANTAS Y CAMARAS	50,000.00
32210	DESINFECTANTES	20,000.00
32301	GASOLINA	1,600,000.00
32303	GAS L.P.	5,000.00
32304	ACEITES Y ADITIVOS	10,000.00
32401	ALIMENTACION DIVERSA	450,000.00
32403	UTENSILIOS Y TRASTOS PARA ALIMENTOS	2,000.00
33000	SERVICIOS GENERALES	11,386,500.00
33104	REP. Y MTTO. DE EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	80,000.00
33112	REP. Y MTTO. DE EQUIPO DE OFICINA	25,000.00
33113	REFACCIONES Y MTTO. DE EQUIPO DE TRANSPORTE	100,000.00
33115	REP. Y MTTO. DE EDIFICIOS	800,000.00
33117	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	80,000.00
33118	ARRENDAMIENTO DE VEHICULOS	150,000.00
33119	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA Y EQUIPO	200,000.00
33120	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	1,500,000.00
33122	SERVICIO TELEFONICO, TELEGRAFICO Y POSTAL	400,000.00
33125	FLETES Y MANIOBRAS	20,000.00
33126	PERSONAL AREAS ADMINISTRATIVAS	4,200,000.00
33202	FERIAS Y EXPOSICIONES	1,500,000.00
33203	DIFUSION CIVICA Y CULTURAL	5,000.00
33204	IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES	2,000.00
33205	PRENSA Y PUBLICIDAD	2,100,000.00
33206	SUSCRIPCIONES Y CUOTAS	15,000.00
33302	MULTAS FED. IMPUESTAS POR ORG. FED. NO FISCALES	2,000.00
33305	PLACAS Y TENENCIAS	150,000.00
33306	DILIGENCIAS JUDICIALES	2,500.00
33307	GASTOS FINANCIEROS	50,000.00
33308	PASAJES LOCALES	5,000.00
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	15,210,000.00
34101	SUBSIDIOS A LA EDUCACION	2,500,000.00
34102	INSTITUCIONES DE BENEFICIENCIA	100,000.00
34103	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	150,000.00
34104	ACTIVIDADES CULTURALES	3,200,000.00
34105	ACTIVIDADES DEL D.I.F.	4,000,000.00
34106	BECAS	75,000.00
34107	INSTITUCIONES HOSPITALARIAS	5,000.00
34108	CRUZ ROJA	50,000.00
34109	SUBSIDIOS DIVERSOS	1,000,000.00
34201	AYUDAS FUNERARIAS	50,000.00
34202	AYUDAS A INDIGENTES Y DAMNIFICADOS	500,000.00
34203	DONATIVOS A INSTITUCIONES CULTURALES Y SOCIALES	10,000.00
34204	FOMENTO DEPORTIVO	220,000.00
34305	JUBILACIONES Y PENSIONES	2,250,000.00
34401	HONORARIOS MEDICOS	250,000.00
34402	MEDICAMENTOS	600,000.00
34403	HOSPITALIZACION	100,000.00

34404	LABORATORIOS CLINICOS Y RADIOLOGICOS	100,000.00
34406	ESTIMULOS AL PERSONAL	50,000.00
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	1,235,000.00
35104	EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	150,000.00
35106	EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACION	20,000.00
35109	HERRAMIENTA	15,000.00
35112	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	0.00
35113	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	200,000.00
35114	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRANSPORTE	300,000.00
35115	OTROS BIENES	50,000.00
35500	FONDO PARA EL FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	500,000.00
36000	OBRAS PUBLICAS	20,051,706.00
36201	POR CONTRATO	0.00
36202	POR ADMINISTRACION	2,500,000.00
36203	POR CONVENIO	0.00
36204	MANTENIMIENTO DE LA VIA PUBLICA	100,000.00
36209	GASTOS DE ADMINISTRACION	3,050,000.00
36215	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL	10,010,040.00
36216	GASTOS INDIRECTOS Y ADMINISTRATIVOS	27,666.00
36300	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORT. MPAL.	4,364,000.00
36400	PROGRAMA HABITAT	0.00
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	31,800,000.00
37102	ALUMBRADO PUBLICO	1,200,000.00
37103	LIMPIEZA PUBLICA	3,500,000.00
37105	PANTEONES	200,000.00
37106	RASTRO	150,000.00
37107	PARQUES Y JARDINES	2,100,000.00
37108	H. CUERPO DE BOMBEROS	700,000.00
37109	H. CUERPO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO	5,500,000.00
37110	TRANSITO LOCAL	2,300,000.00
37111	PROTECCION CIVIL	150,000.00
37200	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORT. MUNICIPAL	16,000,000.00
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	40,000.00
38103	GASTOS DE TRIBUNAL DE ARBITRAJE	40,000.00
39000	DEUDA PUBLICA	4,000,000.00
39103	AMORT. POR PRESTAMOS OTORGADOS POR EL GOB. DEL EDO.	0.00
39200	FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORT. MUNICIPAL	4,000,000.00
TOTALES		99,400,206.00

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.- LIC. ALBERTO SALAZAR NAJERA.- Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO VILLAGRAN, TAM.

Por medio de la presente hacemos de su conocimiento que con fecha 26 de Noviembre del 2009 y según consta en el Acta No. 15 de la sesión ordinaria del Ayuntamiento celebrada en la sala de Cabildo de este Municipio de Villagrán; y según lo estipula el Código Municipal en su Artículo 3° y de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 49 Fracción XIV, del mismo Código, se aprobó con base a los probables ingresos a recibirse en el Municipio, el PRESUPUESTO DE EGRESOS a ejercerse para el año 2010, habiendo quedado como sigue:

PRESUPUESTO

31000	SERVICIOS PERSONALES	1,801,000.00
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	3,489,000.00
33000	SERVICIOS GENERALES	2,175,000.00
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	2,867,000.00
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	1,054,000.00
36000	OBRAS PUBLICAS	13,125,000.00
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	3,789,000.00
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	10,000.00
39000	DEUDA PUBLICA	300,000.00
TOTAL DE EGRESOS		28,610,000.00

(Veintiocho Millones Seiscientos Diez Mil Pesos 00/100 M.N.)

Por lo anterior y para su validez legal, solicitamos respetuosamente su publicación en el Periódico Oficial del Estado como lo establece el Artículo 157 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas.

Villagrán, Tam., a 27 de Noviembre de 2009.- **ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. JUAN VALDEZ RODRIGUEZ.- Rúbrica.- TESORERO MUNICIPAL.- C. LUIS JAVIER HERNANDEZ JUAREZ.- Rúbrica.- SINDICO MUNICIPAL.- C. HECTOR MARIO RODRIGUEZ BELMARES.- Rúbrica.- SECRETARIO DEL AYTO.- C. FRANCISCO JAVIER MARTINEZ EGUIA.- Rúbrica.**

PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO
31000	SERVICIOS PERSONALES	1,801,000.00
31101	SUELDOS A FUNCIONARIOS	700,000.00
31102	SUELDOS A PERSONAL DE CONFIANZA	660,000.00
31104	COMPENSACIONES A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS	120,000.00
31203	COMPENSACION A PERSONAL EXTRAORDINARIO	20,000.00
31204	GASTOS DE REPRESENTACION	40,000.00
31205	VIATICOS	10,000.00
31209	AGUINALDO DE FUNCIONARIOS	56,000.00
31211	AGUINALDO A PERSONAL DE CONFIANZA	55,000.00
31212	HONORARIOS PROFESIONALES	140,000.00
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	3,489,000.00
32101	PAPELERIA Y ARTICULOS DE OFICINA	55,000.00
32102	MATERIAL FOTOGRAFICO, CINE Y DE GRABACION	5,000.00
32105	MATERIAL DE COMPUTACION	23,000.00
32106	ARTICULOS DE SEGURIDAD Y ASEO	5,000.00
32108	VESTUARIO	7,000.00
32203	MATERIAL ELECTRICO	7,000.00
32204	REFACCIONES Y ACCESORIOS AUTOMOTRICES	240,000.00
32205	REFACCIONES Y ACCESORIOS DE MOTORES DIESEL	370,000.00
32206	HERRAMIENTA NO INVENTARIABLE	38,000.00
32207	LLANTAS Y CAMARAS	369,000.00
32301	GASOLINA	1,200,000.00
32302	DIESEL	830,000.00
32303	GAS L.P.	230,000.00
32304	ACEITES Y ADITIVOS	15,000.00

32401	ALIMENTACION DIVERSA	95,000.00
33000	SERVICIOS GENERALES	2,175,000.00
33102	REPARACION DE BIENES ARTISTICOS E HISTORICOS	20,000.00
33106	REP. Y MANT. DE EQ. DE RADIO Y COMUNICACION	15,000.00
33111	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DIVERSO	40,000.00
33112	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE OFICINA	15,000.00
33113	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQ. DE TRASPORTE	250,000.00
33116	GASTOS DE INSTALACION	30,000.00
33117	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES	5,000.00
33120	CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA	80,000.00
33122	SERVICIO TELEFONICO, TELEGRAFICO Y POSTAL	190,000.00
33126	PERSONAL AREAS ADMINISTRATIVAS	395,000.00
33202	FERIAS Y EXPOSICIONES	10,000.00
33203	DIFUSION CIVICA Y CULTURAL	865,000.00
33205	PRENSA Y PUBLICIDAD	228,000.00
33305	PLACAS Y TENENCIAS	10,000.00
33307	GASTOS FINANCIEROS	17,000.00
33308	PASAJES	5,000.00
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	2,867,000.00
34101	SUBSIDIOS A LA EDUCACION	295,000.00
34103	ACTIVIDADES DEPORTIVAS	175,000.00
34104	ACTIVIDADES CULTURALES	160,000.00
34105	ACTIVIDADES DEL DIF	620,000.00
34107	INSTITUCIONES HOSPITALARIAS	10,000.00
34109	SUBSIDIOS DIVERSOS	240,000.00
34201	AYUDAS FUNERARIAS	120,000.00
34202	AYUDAS A INDIGENTES Y DAMNIFICADOS	1,000,000.00
34401	HONORARIOS MEDICOS	120,000.00
34402	MEDICAMENTOS	50,000.00
34403	HOSPITALIZACION	15,000.00
34404	LABORATORIOS QUIMICOS Y RADIOLOGICOS	10,000.00
34406	ESTIMULOS AL PERSONAL	52,000.00
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	1,054,000.00
35101	ARTICULO Y EQUIPO DE BIBLIOTECA	4,000.00
35104	EQUIPO DE COMPUTO Y ACCESORIOS	50,000.00
35106	EQUIPO DE RADIO Y COMUNICACION	50,000.00
35112	MAQUINARIA Y EQUIPO DIVERSO	50,000.00
35113	MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	20,000.00
35114	VEHICULOS Y EQUIPO DE TRASPORTE	520,000.00
35115	OTROS BIENES	10,000.00
35213	TERRENOS Y PREDIOS NO EDIFICADOS	350,000.00
36000	OBRAS PUBLICAS	13,125,000.00
36201	POR CONTRATO	100,000.00
36202	POR ADMINISTRACION	150,000.00
36204	MANTENIMIENTO A LA VIA PUBLICA	70,000.00
36209	GASTOS DE ADMINISTRACION	375,000.00
36210	FONDO DE FISCALIZACION	2,230,000.00
36211	FONDO DE HIDROCARBUROS	718,000.00

36212	FONDO NUEVE ONCEAVOS	1,100,000.00
36215	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	7,937,000.00
36216	GASTOS INDIRECTOS	245,000.00
36300	FONDO DE APORTACIONES P/ FORTALECIMIENTO MPAL.	200,000.00
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	3,789,000.00
37101	AGUA POTABLE	266,000.00
37102	ALUMBRADO PUBLICO	170,000.00
37103	LIMPIEZA PUBLICA	36,000.00
37107	PARQUES Y JARDINES	500,000.00
37109	H. CUERPO DE POLICIA Y BUEN GOBIERNO	105,000.00
37111	PROTECCION CIVIL	12,000.00
37200	FONDO DE APORTACIONES P/ FORTALECIMIENTO MPAL.	2,700,000.00
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	10,000.00
38102	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	10,000.00
39000	DEUDA PUBLICA	300,000.00
39104	AMORTIZACION POR CREDITOS REC.DE PROV.DE EJERC.ANT	300,000.00
	TOTALES	28,610,000.00

(VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.)

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. JUAN VALDEZ RODRIGUEZ.- Rúbrica.- TESORERO MUNICIPAL.- C. LUIS JAVIER HERNANDEZ JUAREZ.- Rúbrica.- SINDICO MUNICIPAL.- C. HECTOR MARIO RODRIGUEZ BELMARES.- Rúbrica.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- C. FRANCISCO JAVIER MARTINEZ EGUIA.- Rúbrica.

PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2010

PARTIDA	CONCEPTO	PRESUPUESTO
21000	IMPUESTOS	311,500.00
21101	Impuesto sobre la Propiedad Urbana	65,000.00
21103	Impuesto sobre la Propiedad Rustica	118,000.00
21104	Impuesto sobre Adquisiciones de Inmuebles	500.00
21106	Rezago	128,000.00
22000	DERECHOS	20,000.00
22101	Expedición de Certificaciones y cot. de Doctos.	3,000.00
22107	Peritajes Oficiales	6,000.00
22114	Otros Derechos	11,000.00
23000	PRODUCTOS	15,000.00
23104	Intereses por inversiones financieras	15,000.00
24000	PARTICIPACIONES	16,998,000.00
24101	Estatales	550,000.00
24102-1	Federales a través de la Tesorería General	12,400,000.00
24102-3	Fiscalización	2,230,000.00
24102-4	Hidrocarburos	718,000.00
24102-5	Nueve Onceavos	1,100,000.00

25000	APROVECHAMIENTOS	0.00
25102	Reintegros s/convenios	0.00
26000	ACCESORIOS	181,000.00
26101	Recargos y Gastos de Ejecución y Cobranza	181,000.00
27000	FINANCIAMIENTO	0.00
27102	Créditos según Convenios con el Gobierno del Estado	0.00
28000	APORTACIONES	11,082,000.00
28104	Aportaciones para la Inf. Soc. Mpal.	8,182,000.00
28105	Aport. P/Fortalecimiento Municipal	2,900,000.00
29000	OTROS INGRESOS	2,500.00
29101	Otros Ingresos	2,500.00
TOTAL DE INGRESOS:		28,610,000.00

(VEINTIOCHO MILLONES SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.)

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.- PRESIDENTE MUNICIPAL.- C. JUAN VALDEZ RODRIGUEZ.- Rúbrica.- TESORERO MUNICIPAL.- C. LUIS JAVIER HERNANDEZ JUAREZ.- Rúbrica.- SINDICO MUNICIPAL.- C. HECTOR MARIO RODRIGUEZ BELMARES.- Rúbrica.- SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO.- C. FRANCISCO JAVIER MARTINEZ EGUIA.- Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIV

Cd. Victoria, Tam., jueves 10 de diciembre de 2009.

Número 148

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 5051.- Expediente 1145/08, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 5161.- Juicio Hipotecario, bajo el Expediente Número 462/09.	9
EDICTO 5052.- Número de Expediente 139/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 5162.- Expediente Número 1105/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	10
EDICTO 5053.- Expediente Número 01220/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	3	EDICTO 5163.- Juicio Ordinario Civil sobre Perdida de la Patria Potestad, bajo el Expediente Número 00592/2009.	10
EDICTO 5054.- Expediente Número 982/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 5164.- Expediente Número 809/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio.	10
EDICTO 5055.- Expediente Número 01319/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 5165.- Expediente Número 1430/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 5056.- Juicio Sucesorio Testamentario, bajo el Expediente Número 01046/2009.	4	EDICTO 5166.- Expediente Número 976/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	11
EDICTO 5057.- Expediente Número 00987/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	4	EDICTO 5167.- Expediente Número 1525/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	11
EDICTO 5066.- Expediente Civil Número 0015/2009, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam.	4	EDICTO 5168.- Expediente Número 1185/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil.	11
EDICTO 5067.- Expediente Número 1247/2009, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	5	EDICTO 5169.- Expediente Número 00745/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	12
EDICTO 5100.- Expediente Número 01342/2007, relativo al Ejecutivo Mercantil.	5	EDICTO 5170.- Expediente Número 01098/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva.	12
EDICTO 5129.- Expediente Número 00685/2009, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 5171.- Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, bajo el Expediente Número 00782/2009.	12
EDICTO 5155.- Juicio Hipotecario, bajo el Expediente Número 463/09.	6	EDICTO 5172.- Expediente Número 00014/2008, relativo al Ordinario Mercantil.	13
EDICTO 5156.- Juicio Hipotecario, bajo el Expediente Número 470/09.	7	EDICTO 5173.- Expediente Número 00346/2005, relativo al Ordinario Mercantil.	13
EDICTO 5157.- Expediente Número 1361/2009, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	7	EDICTO 5174.- Expediente Número 00715/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	13
EDICTO 5158.- Expediente Número 1419/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 5217.- Expediente Número 00828/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 5159.- Expediente Número 594/2009, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre medidas Provisionales en relación de Persona Ausente.	9	EDICTO 5218.- Expediente Número 484/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
EDICTO 5160.- Expediente Número 1199/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapiones.	9		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 5219.- Expediente Número 786/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14	EDICTO 5244.- AVISO NOTARIAL. Notaría Pública Número 173.	20
EDICTO 5220.- Expediente Número 1490/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14	EDICTO 5245.- Expediente Número 01087/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 5221.- Expediente Familiar Número 00139/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14	EDICTO 5246.- Expediente Familiar Número 00354/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 5222.- Expediente Número 1204/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	EDICTO 5247.- Expediente Número 1170/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 5223.- Expediente Número 749/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15	EDICTO 5248.- Expediente Número 966/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	20
EDICTO 5224.- Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número 1139/2009.	15		
EDICTO 5225.- Expediente Número 01279/2009, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	15		
EDICTO 5226.- Juicio Sucesorio Intestamentario, asignándosele el Número 01059/2009.	16		
EDICTO 5227.- Expediente Número 1155/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16		
EDICTO 5228.- Expediente Número 1469/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16		
EDICTO 5229.- Expediente Número 1144/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16		
EDICTO 5230.- Expediente Número 00806/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16		
EDICTO 5231.- Expediente Número 01294/2009, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	17		
EDICTO 5232.- Expediente Número 0362/2009, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
EDICTO 5233.- Expediente Número 1258/2009, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	17		
EDICTO 5234.- Expediente Número 00801/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
EDICTO 5235.- Expediente Número 0358/2009, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 5236.- Expediente Número 311/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 5237.- Expediente Número 00847/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 5238.- Expediente Número 01295/2009, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	18		
EDICTO 5239.- Expediente Familiar Número 327/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 5240.- Expediente Familiar Número 395/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 5241.- Expediente Número 01437/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 5242.- Expediente Número 1260/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19		
EDICTO 5243.- Juicio Sucesorio Intestamentario, Expediente registrado bajo el Número 01074/2009.	19		

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha cinco de noviembre del dos mil nueve, dictado dentro del Expediente 1145/08, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Adrián Lara Hernández en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de HIPOTECARIA NACIONAL S.A DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de la C. MARÍA LUISA CRUZ OLIVA, ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Predio urbano identificado como lote 7, de la manzana 91-bis, sector 14, calle Honduras número 1104 poniente, sección Colonia Prolongación Vicente Guerrero, de este municipio, con superficie de 130.80 M2 cuyas medidas y colindancias: AL NORTE en 8.00 metros con calle Honduras, AL SUR en 8.00 metros con lote 16, AL ESTE en 16.35 metros con lote 8, AL OESTE en 16.35 metros con lote 6. Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad Sección I, Número 12809, Legajo 6-257, de fecha 27 de noviembre del 2007 del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas. Valor comercial \$669,000.00 (SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta localidad, así como en la Oficina Fiscal y Juzgado competente de lo Penal en Ciudad Madero, Tamaulipas, convocándose a postores a la diligencia de remate en Primera Almoneda que tendrá verificativo a LAS ONCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, en el local de este Juzgado, siendo postura legal las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate. En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% veinte por ciento del precio que sirva de base para la Almoneda, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a diez días del mes de noviembre del dos mil nueve.- DOY FE.

ATENAMENTE

Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5051.-Diciembre 1 y 10.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****SE CONVOCA A POSTORES:**

El C. Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial, con cabecera en Altamira, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el bien inmueble dado en garantía hipotecaria en el presente Juicio, radicado bajo el Número de Expediente 139/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE

CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de los C.C. FLOR EVA IBARRA SANDOVAL Y BENITO SILVA SUÑIGA, consistente en:

Predio urbano y construcción ubicado en calle bahía del espíritu santo número 215, manzana 4, condominio 3, vivienda 20, en el fraccionamiento "Bahías de Miramapolis" en Ciudad Madero, Tamaulipas. Consta de un área total construida de 64.52 M2, desplantada sobre un lote tipo de 84.50 M2 de superficie, (conjunto que se considera área privativa). Medidas y colindancias: AL NORTE, en 13.00 metros con vivienda número 19 del mismo condominio; AL ESTE, en 6.50 metros con propiedad privada; AL SUR, en 13.00 metros con vivienda número 21 del mismo condominio; y AL OESTE, en 6.50 metros con área común del mismo condominio.- Dicho inmueble se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 9510, Legajo 6191, de fecha 16 de octubre de 2006, del municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas.- Al cual se le asignó un valor comercial de: \$335,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la zona conurbada de Tampico, Madero y Altamira, Tamaulipas, para el conocimiento del público, la subasta en Primera Almoneda, tendrá verificativo en el local de este Juzgado, a LAS DOCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble y construcción que se saca a remate, en la inteligencia que los Edictos que se publiquen en el Periódico Oficial del Estado, deberán ser en días hábiles y en el periódico local de mayor circulación en días naturales, mediando seis días entre la primera y la segunda publicación.- Para lo anterior es dado el presente a los dieciocho días del mes de noviembre del año dos mil nueve.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

5052.-Diciembre 1 y 10.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Por auto de fecha dieciocho de agosto del dos mil nueve, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 01220/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor PAULINO RUIZ SILVA, promovido por el C. ANDRÉS RUIZ MONTALVO.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan carácter presuntos herederos, para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 24 de agosto del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

5053.-Diciembre 1 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de noviembre del 2009.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de noviembre del año en curso, ordenó la publicación del presente Edicto dentro del Expediente Número 982/2005, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA DEL CARMEN BENAVIDES LIRA, denunciado por MARISSA HAYDDE, ELSA GABRIELA Y SERGIO CÉSAR de apellidos GONZÁLEZ BENAVIDES.

Por este Edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificará en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5054.-Diciembre 1 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintiocho de octubre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 01319/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANA MARÍA MEDINA RODARTE, denunciado por CELICA ESTHER DURAN MEDINA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 18 de noviembre del 2009.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

5055.-Diciembre 1 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MERCEDES TREJO TREJO DE WIEDMER Y ENRIQUE MANUEL WIEDMER OROZCO, promovido por el C. ENRIQUE HANS WIEDMER TREJO, bajo el Expediente Número 01046/2009, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno considerado de mayor circulación, turno matutino, de la zona conurbada de Tampico, Ciudad Madero y Altamira, Tamaulipas, a fin de que si conviene a sus intereses, dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.- Para lo anterior se expide el presente, a seis de noviembre del año dos mil nueve.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

5056.-Diciembre 1 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Lic. José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de octubre del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00987/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSÉ CAMBEROS HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los veintidós de octubre del dos mil nueve.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

5057.-Diciembre 1 y 10.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Distrito Judicial.

Padilla, Tam.

Por auto de fecha dieciséis de abril del año dos mil nueve, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto, del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Civil Número 0015/2009, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuum, promovidas por el C. TOMÁS MARTÍNEZ MARTÍNEZ, para

acreditar la Usucapión de un bien inmueble, compuesto de una superficie de 1432.20 M2, ubicado en el Poblado el Barretal, del Municipio de Padilla, Tamaulipas, el que cuenta con las siguientes medidas y colindancia: AL NORTE, en 33.30 metros lineales, con calle Hidalgo; AL SUR, en 35.60 metros lineales, con Canal General; AL ESTE, en 36.50 metros lineales, con propiedad de Ma. Martínez Pesia y AL ORIENTE, en 46.00 metros lineales, con propiedad de Moreno Ochoa.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y otro de mayor circulación en este Municipio, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, y con lo cual se da cumplimiento a lo establecido por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles vigente.

Padilla, Tam., a 11 de noviembre del 2009.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

5066.-Diciembre 1, 10 y 22.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintiocho de enero del dos mil nueve, radicó el Expediente Número 1247/2009, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam promovido por JORGE LUIS VELA GUADIANA en su carácter de apoderado legal de la sociedad ENCINORTE, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE a fin de acreditar la posesión de un inmueble que se encuentra ubicado en: manzana 46 del Fraccionamiento FINSA oriente en esta Ciudad, identificados como lote 2, con superficie de 189.90 M2 los cuales tienen las siguientes medidas y colindancias.

(1) Lote 2 de la manzana 46, con las siguientes medidas y 10- colindancias: AL NORTE, en 3.21 m., (tres metros con veintiún centímetros) con lote 1 (uno) de la manzana 46 (cuarenta y seis); AL SUR, en 3.02 m., (tres metros con dos centímetros) con lote 3 (tres) de la manzana 46 (cuarenta y seis); AL ESTE, en 116.16 m., (ciento dieciséis metros con dieciséis centímetros) con Manzana 49 (cuarenta y nueve) y AL OESTE, en 116.16 m., (ciento dieciséis metros con dieciséis centímetros) con Lote 2 (dos) de la Manzana 46 (cuarenta y seis).

(2) Lote 3 de la manzana 46, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 3.02 m., (tres metros con dos centímetros) con lote 2 (dos) de la manzana 46 (cuarenta y seis); AL SUR, en 2.16 m., (dos metros con dieciséis centímetros) con lote 4 (cuatro) de la manzana 46 (cuarenta y seis); AL ESTE, en 100.33 m., (cien metros con treinta y tres centímetros) con Manzana 49 (cuarenta y nueve) y AL OESTE, en 100.40 m., (cien metros con cuarenta centímetros) con Lote 3 (tres) de la Manzana 46 (cuarenta y seis).

(3) Lote 4 de la manzana 46, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 2.16 m., (dos metros con dieciséis centímetros) con lote 3 (tres) de la manzana 46 (cuarenta y seis); AL SUR, en 1.25 m., (un metro con veinticinco centímetros) con lote 5 (cinco) de la manzana 46 (cuarenta y seis); AL ESTE, en 112.87 m., (ciento doce metros con ochenta y siete centímetros) con Manzana 49 (cuarenta y nueve) y AL OESTE, en 112.95 m., (ciento doce metros con noventa y cinco centímetros) con Lote 4 (cuatro) de la Manzana 46 (cuarenta y seis).

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación así como en la tabla de avisos de la Oficina Fiscal del Estado, Presidencia Municipal y estrados de este Juzgado convocándose a las personas que se consideren con derecho al inmueble para que lo ejerciten dentro del término de Ley.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 8 de octubre del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5067.-Diciembre 1, 10 y 22.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés días del mes de noviembre del dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 01342/2007, relativo al Ejecutivo Mercantil promovido por ALONSO MOLINAR AGUILAR en contra de JOSÉ GABINO OLIVA GAYTÁN Y SARA ALICIA MENDOZA M., ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en Calle Segunda y 16 de septiembre del Lote Número 11 de la Manzana 04, Zona 04 hoy número oficial 147 de la Colonia Libertad y Progreso de esta Ciudad, con superficie de terreno de 201.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE, En 10.00 Mts., con Lote Número 12.- AL SURESTE, En 20.00 Mts., con Lote 10.- AL SUROESTE, En 10.10 Mts., con Calle Segunda.- AL NOROESTE, En 20.03 Mts., con Calle 16 de septiembre.

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección Número 23654, Legajo 47, de fecha 25 de mayo de 2000 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$166,000.00 (CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos nombrados en autos el cual se toma como precio más alto para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 26 de noviembre del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5100.-Diciembre 2, 8 y 10.-3v3.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha dieciocho de noviembre del dos mil nueve, se dictó un proveído dentro del Expediente Número 00685/2009, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S. A., en contra de los Ciudadanos SERGIO ALEJANDRO ESPINOSA ÁLVAREZ Y MARÍA CRISTINA HERNÁNDEZ FUENTES DE ESPINOSA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente:

ÚNICO: Bien inmueble y construcciones existentes en el edificadas ubicado en el Lote número 3 (tres), de la Manzana 11 (once), del Fraccionamiento La Fe, de esta Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con una Superficie de 119.00 (ciento diecinueve metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 (siete metros), con Calle Llera; AL SUR, en 7.00 (siete) metros con Lote número 32 (treinta y dos); AL ORIENTE, en 17.00 (diecisiete metros) con Lote 4 (cuatro); y AL PONIENTE, en 17.00 (diecisiete metros) con Lote número 2 (dos). Dicha fracción de terreno la adquirieron por compra que hicieron a los señores Gerardo García Cedillo y su esposa la señora María Elvia López Velázquez de García, mediante Instrumento Público número 1003 (Mil tres), pasado a Folio 259 (doscientos cincuenta y nueve), del Volumen LXXXVIII (Octogésimo Octavo); Inscrita en el Registro Público de la Propiedad en Ciudad Victoria, Tamaulipas; bajo los siguientes datos: Sección I (Primera), Número 44363 (Cuarenta y cuatro mil trescientos sesenta y tres), Legajo 888 (ochocientos ochenta y ocho), del Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, de fecha 8 (ocho) de diciembre de 1997 (mil novecientos noventa y siete, y valuado por los peritos en la cantidad de \$259,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, anunciando el remate siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$259,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), haciéndole saber a los postores que tomen parte en la subasta que deberán previamente depositar en la Tesorería General del Estado o en su defecto en la Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad a disposición de este Juzgado el 20% del valor que sirva de base al remate aludido, debiendo presentar el certificado respectivo, sin cuyo requisito no será admitido como tal, señalándose como fecha las DOCE HORAS DEL DIECISIETE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo el remate.

Nuevo Laredo, Tam., a 18 de noviembre del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

5129.-Diciembre 3 y 10.-2v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. SONIA DEL CARMEN FUENTES PECINA.

La C. Licenciada Dora Angélica Salazar Pérez, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Gonzalo Enrique Acosta Muñoz, apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES en contra de SONIA DEL CARMEN FUENTES PECINA bajo el Expediente Número 463/09, respecto del inmueble ubicado en calle ficus número 518, lote 24, de la manzana 79, del conjunto habitacional arboleda XII-A ubicado en la calle acacia y ficus entre las calles C-4 y roble del Fraccionamiento Arboledas en Altamira, Tamaulipas; y de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- Con la finalidad de obtener el pago y cumplimiento de todas y cada unas de las subsecuentes prestaciones, se declare judicialmente el vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito concedido por parte de mi representada a la hoy demandada y dispuesto en los términos y condiciones solicito a este H. Juzgado, se declare judicialmente la rescisión del contrato de otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria base de la acción; toda vez que se actualiza la causal estipulada en la cláusula vigésima del inciso "C" del documento fundatorio de esta acción y que se acompaña a la presente demanda como anexo 1. Lo anterior es así, en virtud de que la parte demandada no realizó más de tres pagos consecutivos de las amortizaciones estipuladas en el lapso de un año, como lo acredito con la certificación de adeudos que se acompaña a la presente demanda y que se identifica como anexo 2 y donde claramente constan todos los pagos y comisiones realizados por la demandada a favor de mi representada, las fechas y/o épocas de pago, así como el mes al que correspondió cada uno de los pagos que la demandada realizo a mi representada. B).- La cancelación del crédito que mi representada otorgo a la demandada y que se identifica con el número de crédito 2804136748, dispuesto y destinado por el reo procesal para la adquisición de la vivienda que más adelante se identificara. El referido crédito consta en el contrato de otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria base de la acción que se acompaña a la presente demanda como anexo 1. C).- Como procedencia de la acción rescisoria, se reclama por concepto de suerte principal al día 29 del mes de febrero del año 2009, el pago de 117.7440 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, cuyo equivalente en moneda nacional es precisamente la cantidad de \$196,152.98 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL CIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS 98/100 M. N.), lo cual acredito con la certificación de adeudos que se acompaña a la presente demanda y que se identifica como anexo 2. D.- El pago de los intereses ordinarios devengados conforme al pacto estipulado en el documento base de la acción, los cuales se cuantificaran en la etapa de ejecución de sentencia. E.- El pago de los intereses moratorios vencidos y que se sigan venciendo hasta la fecha en que se cubra la suerte principal reclamada a razón de la tasa pactada para tal efecto en el documento base de la acción, los cuales de igual forma se cuantificaran en la etapa de ejecución de sentencia. F.- Que las amortizaciones realizadas por la hoy demandada, respecto del crédito que se le concedió queden a favor de mi representada, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores: G.- Con la finalidad de obtener el pago de las prestaciones anteriores, se demanda la ejecución de la garantía hipotecaria constituida y consignada en el contrato de otorgamiento de crédito y

constitución de garantía hipotecaria que se anexa, y en su oportunidad, la venta del inmueble dado en garantía que se describe con posterioridad y sobre el cual el hoy demandado, constituyo hipoteca en garantía del pago del crédito concedido a su favor por mi representada. H.- El pago de los gastos y costas que originen con motivo de este Juicio. Y por proveído de fecha 18 dieciocho de agosto de 2009 dos mil nueve, se ordena emplazar a la parte demandada SONIA DEL CARMEN FUENTES PECINA, por medio de Edictos que se publicaran por tres consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, así como en la puerta del Juzgado, haciéndosele saber a la demandada, que se le concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última fecha de la publicación, para que comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitadas y rubricas por la Secretaría de este Tribunal. Se expide el presente a los 11 once días del mes de septiembre del dos mil nueve.

La C. Juez del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, DORA ANGÉLICA SALAZAR PÉREZ.- Rúbrica.- La C. Secretaría de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

5155.-Diciembre 8, 9 y 10.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. NICOLÁS ORTA IZAGUIRRE.

La C. Licenciada Dora Angélica Salazar Pérez, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Gonzalo Enrique Acosta Muñoz apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES en contra de NICOLÁS ORTA IZAGUIRRE bajo el Expediente Número 470/09, respecto del bien inmueble ubicado en calle 15 número 209, casa 39, manzana 19 del conjunto habitacional el Edén VI del municipio de Altamira, Tamaulipas, y de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- Con la finalidad de obtener el pago y el cumplimiento de todas y cada una de las subsecuentes prestaciones, se declare judicialmente el vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito concedido por parte de mi representada a la hoy demandada y dispuesto en los términos y condiciones solicitado a este H. Juzgado se declare judicialmente la rescisión del contrato de otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria base de la acción; toda vez que se actualiza la causal estipulada en la cláusula décima segunda del punto número "1" del documento fundatorio de esta acción y que se acompaña a la presente demanda como anexo 1 lo anterior es así, en virtud de que la parte demandada no realizo más de tres pagos consecutivos de las amortizaciones estipuladas en el lapso de un año, como lo acredito con la certificación de adeudos que se acompaña a la presente demanda y que se identifica como anexo 2 y donde claramente constan todos los pagos y omisiones realizadas por el demandado a favor de mi representada, las fechas y/o épocas de pago, así como el mes al que correspondió cada uno de los pagos que el demandado realizo a mi representada. B).- La cancelación del crédito que mi representada otorgo al demandado y que se identifica con el número de crédito 2803166272, dispuesto y destinado por el

reo procesal para la adquisición de la vivienda que más adelante se identificara. El referido crédito consta en el contrato de otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria base de la acción que se acompaña a la presente demanda como anexo 1. C).- Como procedencia de la acción rescisoria, se reclama por concepto de suerte principal al día 23 del mes de marzo del año 2009, el pago de 110.5180 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, cuyo equivalente en moneda nacional es precisamente la cantidad de \$184,114.14 (CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CIENTO CATORCE PESOS 14/100 M. N.), lo cual acredito con la certificación de adeudos que se acompaña a la presente demanda y que se identifica como anexo 2. D.- El pago de los intereses ordinarios devengados conforme al pacto estipulado en el documento base de la acción, los cuales se cuantificaran en la etapa de ejecución de sentencia. E.- El pago de los intereses moratorios vencidos y que se sigan venciendo hasta la fecha en que se cubra la suerte principal reclamada a razón de la tasa pactada para tal efecto en el documento base de la acción, los cuales de igual forma se cuantificaran en la etapa de ejecución de sentencia. F.- Que las amortizaciones realizadas por el hoy demandado, respecto del crédito que se le concedió queden a favor de mi representada, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores: G.- Con la finalidad de obtener el pago de las prestaciones anteriores, se demanda la ejecución de la garantía hipotecaria constituida y consignada en el contrato de otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria que se anexa, y en su oportunidad, la venta del inmueble dado en garantía que se describe con posterioridad y sobre el cual el hoy demandado, constituyo hipoteca en garantía del pago del crédito concedido a su favor por mi representada. H.- El pago de los gastos y costas que originen con motivo de este Juicio. Y por proveído de fecha 18 dieciocho de agosto del dos mil nueve, se ordena emplazar a la parte demandada NICOLÁS ORTA IZAGUIRRE, por medio de Edictos que se publicaran por tres consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, así como en la puerta del Juzgado, haciéndosele saber al demandado, que se le concede el término de (60) sesenta días, contados a partir de la última fecha de la publicación, para que comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitadas y rubricas por la Secretaría de este Tribunal. Se expide el presente a los 11 once días del mes de septiembre del dos mil nueve.

La C. Juez del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, DORA ANGÉLICA SALAZAR PÉREZ.- Rúbrica.- Secretaría de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

5156.-Diciembre 8, 9 y 10.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

BANCO B.C.H. S.A. (BANCO DE CRÉDITO HIPOTECARIO S.A.), POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL

DOMICILIO IGNORADO

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de octubre del dos mil

nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 1361/2009, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por los CC. CARMEN ELENA ANDRÉS DE GÓMEZ Y JOSÉ RAMÓN GÓMEZ DEL CASTILLO, por su propio derecho, en contra de la persona moral denominada BANCO B.C.H. S.A., (BANCO DE CRÉDITO HIPOTECARIO S.A.), por conducto de su representante legal, por auto de fecha doce de noviembre del dos mil nueve, se ordenó emplazarle por Edictos, reclamándole las siguientes prestaciones

A).- Se le condene a los demandados a la cancelación de la hipoteca por la cantidad de \$84,000.00 (OCHENTA Y CUATRO MIL VIEJOS PESOS 00/100 M. N.), ahora \$84.00 (OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M. N.), inscrita con fecha 26 de febrero de 1973 bajo el Número 75, Legajo 296 de la segunda sección, en virtud de que dicho crédito fue pagado, según se acredita con los documentos que se exhiben, en donde aparece como acreedor el Banco de Crédito Hipotecario S.A.- B).- El pago de los gastos y costas del Juicio en caso de que las partes obren de mala fe."

Y por el presente que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la localidad, y en la puerta del Juzgado, haciéndole saber que deberá de presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula que se fijen en los estrados de este Juzgado.

Altamira, Tam., a 23 de noviembre del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

5157.-Diciembre 8, 9 y 10.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., a 13 de noviembre del 2009.

C. KARLA FELIEENE CERVANTES ZÚÑIGA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Adrián Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial En El Estado, por auto de fecha veintinueve de octubre de dos mil ocho, se ordenó la radicación del Expediente Número 1419/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Adrián Lara Hernández, Apoderado Legal de HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A).- El vencimiento anticipado del presente contrato en el que baso mi acción al entablar esta demanda en contra de mi demandada.

B).- El pago que resulte de multiplicar 66,530.83 UDIS (sesenta y seis mil quinientos treinta punto ochenta y tres unidades de inversión) por su valor nominativo al día en que se efectúe el pago es decir debiendo solventar su pago en moneda nacional y/o pesos mexicanos, o su equivalente a la fecha de esta presentación de demanda en moneda nacional a \$272,124.67 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS 67/100 M. N.), dicha cantidad por concepto de capital adeudado, según certificación expedida el

día 07 de octubre del presente año 2008 por la C.P. SONIA ACOSTA AGUILAR.

C) El pago de la cantidad que resulte de multiplicar la cantidad de 3,267.59 UDIS (tres mil doscientos sesenta y siete punto cincuenta y nueve unidades de inversión) por el valor nominativo que representa al día en que se efectúe su pago, es decir, debiéndose solventar su equivalente en moneda nacional y/o pesos mexicanos, o su equivalente a la fecha de esta presentación de demanda en moneda nacional \$13,365.10 (TRECE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 10/100 M. N.), dicha cantidad es por concepto de intereses ordinarios a mi representada y que se encuentran vencidos y cuyo calculo abarca del periodo comprendido esta cantidad de los meses de Mayo, junio, julio, agosto, septiembre del presente año 2008, según se desprende de la certificación de adeudo, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

D).- El pago de la cantidad que resulte de multiplicar la cantidad de 4,355.83 UDIS (cuatro mil trescientos cincuenta y cinco punto ochenta y tres unidades de inversión), por el valor nominativo que representa al día en que se efectúe su pago, es decir, debiéndose solventar su equivalente en moneda nacional o pesos mexicanos, o su equivalente a la fecha de esta presentación de demanda en moneda nacional \$17,816.25 (DIECISIETE MIL OCHOCIENTOS DIÉCISEIS PESOS 25/100 M. N.), dicha cantidad es por concepto de intereses moratorios a mi representada y que se encuentran vencidos y cuyo calculo abarca del periodo comprendido esta cantidad de los meses de mayo, junio, julio agosto, septiembre del presente año 2008, según se desprende de la certificación de adeudo, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

E) El pago de la cantidad que resulte de multiplicar la cantidad de 157.68 UDIS (ciento cincuenta y siete punto sesenta y ocho unidades de inversión) por el valor nominativo que representa al día en que se efectúe su pago, es decir, debiéndose solventar su equivalente en moneda nacional o pesos mexicanos, o su equivalente a la fecha de esta presentación de demanda en moneda nacional \$644.94 (SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 94/ M. N.), dicha cantidad es por concepto de seguros adeudados a mi representada y que se encuentran vencidos y cuyo calculo abarca del periodo comprendido esta cantidad de los meses de mayo, junio, julio, agosto, septiembre del presente año 2008, según se desprende de la certificación de adeudo, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

F) El pago de la cantidad que resulte de multiplicar la cantidad de 450.00 UDIS (cuatrocientos cincuenta punto cero unidades de inversión) por el valor nominativo que representa al día en que se efectúe su pago, es decir, debiéndose solventar su equivalente en moneda nacional o pesos mexicanos, o su equivalente a la fecha de esta presentación de demanda en moneda nacional \$1,840.59 (UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA PESOS 97/100 M. N.), dicha cantidad es por concepto de comisión por administración adeudados a mi representada y que se encuentran vencidos y cuyo calculo abarca del periodo comprendido esta cantidad de los meses de mayo, junio, julio, agosto, septiembre del presente año 2008, según se desprende de la certificación de adeudo, más las cantidades que se sigan venciendo hasta la total terminación del Juicio que se inicia.

G).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de

sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

5158.-Diciembre 8, 9 y 10.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. EDUARDO LEÓN MOCTEZUMA.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cinco de noviembre del año dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 594/2009, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre medidas Provisionales en relación de Persona Ausente del señor EDUARDO LEÓN MOCTEZUMA, promovido por ERNESTO GONZÁLEZ MOCTEZUMA, y llamar a Juicio a dicha persona por medio de Edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentarse dentro del término no menor de un mes, ni mayor de tres meses en los términos del artículo 565 del Código Civil del Estado, contados a partir de la última publicación del Edicto.- Para lo anterior se expide el presente a los diecisiete días de noviembre del año dos mil nueve.- DOY FE.

El C. Juez Tercero de Primera Instancia Familiar, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

5159.-Diciembre 8, 9 y 10.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

BIENES RAICES DEL NORESTE S.A DE C.V.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado por auto de fecha Cuatro (04) del mes de agosto del año dos mil nueve (2009), radicó el Expediente Número 1199/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Adquisitiva o Usucapiones, promovido por LIC. HÉCTOR DELGADO PRECIADO en contra de BIENES RAICES DEL NORESTE, S.A DE C.V., por auto de fecha veintinueve (29) del mes de octubre del año en curso, se ordenó se emplazara al demandado por medio de la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la Ciudad por TRES VECES consecutivas y se fijará además en la puerta del Juzgado, comunicándosele que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación,

quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 4 de noviembre del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

5160.-Diciembre 8, 9 y 10.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ALMA PATRICIA BANDA LARIOS.

La C. Licenciada Dora Angélica Salazar Pérez, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación del Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Gonzalo Enrique Acosta Muñoz apoderado legal del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA LA VIVIENDA DE LOS TRABAJADORES en contra de ALMA PATRICIA BANDA LARIOS bajo el Expediente Número 462/09, respecto del inmueble ubicado en calle quinta número 129 casa 31 del área M-4 del conjunto habitacional Paraíso II del municipio de Altamira, Tamaulipas; y de quien reclama las siguientes prestaciones: A).- Con la finalidad de obtener el pago y cumplimiento de todas y cada unas de las subsecuentes prestaciones, se declare judicialmente el vencimiento anticipado del plazo para el pago del crédito concedido por parte de mi representada a la hoy, demandada y dispuesto en los términos y condiciones solicitó a este H. Juzgado, se declare judicialmente la rescisión del contrato de otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria base de la acción; toda vez que se actualiza la causal estipulada en la cláusula décima segunda del punto número "1" del documento fundatorio de esta acción y que se acompaña a la presente demanda como anexo 1. Lo anterior es así, en virtud de que la parte demandada no realizó más de tres pagos consecutivos de las amortizaciones estipuladas en el lapso de un año, como lo acreditó con la certificación de adeudos que se acompaña a la presente demanda y que se identifica como anexo 2 y donde claramente constan todos los pagos y omisiones realizados por la demandada a favor de mi representada, las fechas y/o épocas de pago, así como el mes al que correspondió cada uno de los pagos que la demandada realizó a mi representada. B).- La cancelación del crédito que mi representada otorgo a la demandada y que se identifica con el número de crédito 2803000943, dispuesto y destinado por el reo procesal para la adquisición de la vivienda que más adelante se identificara. El referido crédito consta en el contrato de otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria base de la acción que se acompaña a la presente demanda como anexo 1. C).- Como procedencia de la acción rescisoria, se reclama por concepto de suerte principal al día 24 del mes de abril del año 2009, el pago de 159.1520 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, cuyo equivalente en moneda nacional es precisamente la cantidad de \$265,134.50 (DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS 50/100 M. N.), lo cual acredito con la certificación de adeudos que se acompaña a la presente demanda y que se identifica como anexo 2. D.- El pago de los intereses ordinarios devengados conforme al pacto estipulado en el documento base de la acción, los cuales se cuantificaran en la etapa de ejecución de sentencia. E.- El pago de los intereses moratorios vencidos y que se sigan venciendo hasta la fecha en que se cubra la suerte principal reclamada a razón de la tasa pactada para tal efecto en el documento base de la acción, los cuales de igual forma se cuantificaran en la etapa de ejecución de sentencia. F.- Que las amortizaciones realizadas por la hoy demandada, respecto

del crédito que se le concedió queden a favor de mi representada, de conformidad con lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 49 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores: G.- Con la finalidad de obtener el pago de las prestaciones anteriores, se demanda la ejecución de la garantía hipotecaria constituida y consignada en el contrato de otorgamiento de crédito y constitución de garantía hipotecaria que se anexa, y en su oportunidad, la venta del inmueble dado en garantía que se describe con posterioridad y sobre el cual el hoy demandado, constituyo hipoteca en garantía del pago del crédito concedido a su favor por mi representada. H.- El pago de los gastos y costas que originen con motivo de este Juicio. Y por proveído de fecha 21 veintiuno de agosto del dos mil nueve, se ordena emplazar a la parte demandada ALMA PATRICIA BANDA LARIOS, por medio de Edictos que se publicaran por tres consecutivas en los periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, así como en la puerta del Juzgado, haciéndosele saber a la demandada, que se le concede el término de (60) sesenta días, contados de la última fecha de la publicación, para que comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias de traslado y anexos debidamente requisitadas y rubricas por la Secretaría de este Tribunal. Se expide el presente a los 11 once días del mes de septiembre del dos mil nueve.

La C. Juez del Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. DORA ANGÉLICA SALAZAR PÉREZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero Civil, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

5161.-Diciembre 8, 9 y 10.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

BLANCA ESTELA GONZÁLEZ SALINAS.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha, quince de julio del año dos mil nueve, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1105/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. ZENON FRUCTUOSO MARTÍNEZ en contra de la C. BLANCA ESTELA GONZÁLEZ SALINAS.

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se emplaza a Juicio a la señora BLANCA ESTELA GONZÁLEZ SALINAS, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentra a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 6 de noviembre del 2009.- El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

5162.-Diciembre 8, 9 y 10.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. ROBERTO CARLOS VÁZQUEZ TORRES.

DOMICILIO DESCONOCIDO

PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Ordinario Civil sobre Perdida de la Patria Potestad promovido por la C. DENISSE SÁNCHEZ SIERRA en contra del C. ROBERTO CARLOS VÁZQUEZ TORRES, bajo el Expediente Número 00592/2009, ordenándose efectuar el emplazamiento, por medio de Edictos, que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el diario considerado de mayor circulación, que se edite en Tampico, Tamaulipas, así como en los estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, así mismo que se encuentra a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado; así mismo se apercibe al citado demandado a fin de que señale persona y domicilio en este Distrito Judicial para oír y recibir notificaciones, apercibido de que en caso de que no lo haga, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de los estrados de este Juzgado.- Para lo anterior se expide el presente a los diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil nueve.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

5163.-Diciembre 8, 9 y 10.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SRA. ARACELY REYES RESENDIZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veintiséis de mayo del año dos mil nueve, dictado por el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 809/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio promovido por el señor AGUSTÍN JAIME PÉREZ SALAS, en contra de la señora ARACELY REYES RESENDIZ.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, se emplaza a Juicio a la señora ARACELY REYES RESENDIZ, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Lo que notifico a Usted por medio de este Edicto que se fija en la puerta del Juzgado, en términos del artículo 67 Fracción VI del Código de Procedimientos Civiles en vigor, fijándose el mismo a las quince horas del día quince de octubre del año dos mil nueve.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

5164.-Diciembre 8, 9 y 10.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

GIOVANA GUADALUPE HERNÁNDEZ DE LOZANO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado por auto de fecha primero (01) de octubre del año dos mil ocho (2008), radicó el Expediente Número 1430/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por LIC. MIGUEL ERBEY DELGADO GUAJARDO en contra de ALDO FERNANDO LOZANO SEGURA y GIOVANA GUADALUPE HERNÁNDEZ SANTOS DE LOZANO, por auto de fecha once (11) del mes de septiembre del año en curso, se ordenó se emplazara al demandado por medio de la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la ciudad por TRES VECES consecutivas y se fijara además en la puerta del Juzgado, comunicándosele que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 16 días de octubre del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

5165.-Diciembre 8, 9 y 10.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. ISMAEL RAMOS RIVERA.

Por auto de fecha veintidós de junio del presente año, el Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 976/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido en su contra por el LICENCIADO GERMAN FELIPE RAMÍREZ en su carácter de Endosatario en Procuración de EDGAR EMIR DOMÍNGUEZ VÁZQUEZ, y en el que se le reclama las siguientes prestaciones a).- El pago de la cantidad de \$22,500.00 (VEINTIDÓS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.), por concepto de suerte principal b).- El pago de los intereses moratorios causados y que al día de hoy asciende a la suma de \$45,000.00 (CUARENTA Y CINCO MIL PESOS M. N.), y los que se generen hasta la terminación del presente Juicio a razón del 10% mensual establecido en el pagare.- c).- El pago de los gastos y costas que se ocasionen con motivo de la tramitación del presente Juicio, manifestando la parte actora desconocer el domicilio de la parte demandada, por lo que mediante el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en Estrados del Juzgado,

se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de noviembre del 2009.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

5166.-Diciembre 8, 9 y 10.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

AL C. JAIME JAIME CORRAL

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, en aquel entonces Titular de este Juzgado, por auto de fecha uno de diciembre del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 1525/2008; y cuyo ahora titular es el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por BERTHA ALICIA HEREDIA MEDRANO, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- La disolución del vínculo matrimonial que me une a la suscrita con el C. JAIME JAIME CORRAL. b).- La disolución de la sociedad conyugal habida durante el matrimonio habido con el ahora demandado. c).- El pago de los gastos y costas que se originen de la tramitación del presente Juicio. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicaran por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 30 de noviembre del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

5167.-Diciembre 8, 9 y 10.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de diciembre del dos mil ocho, ordenó la radicación del Expediente Número 1185/2008, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por LAY-SANY CAVAZOS WONG, en contra de JOSÉ ABIEL LÓPEZ VANOYE.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad por TRES VECES consecutivas, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta (60) días, contados a partir de la última publicación del Edicto, y de no comparecer a Juicio se seguirá está en su rebeldía, haciéndosele las subsecuentes notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 11 de noviembre del 2009.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

5168.-Diciembre 8, 9 y 10.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. JUAN LUIS RICE MOCTEZUMA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Ciudadano Licenciado Antonio Pérez Anda Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de junio de mil novecientos noventa y nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00745/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. ALEJANDRA MEZA SOBREVILLA, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones.

- A.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une.
- B.- La disolución de la sociedad conyugal que nos une.

C.- El pago de gastos y costas que se originen en la tramitación como en la terminación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cedula.

Cd. Victoria, Tam., a 21 de octubre del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

5169.-Diciembre 8, 9 y 10.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C. SR. RAMON SANCHEZ DE LEÓN.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del

Estado, en proveído de fecha diecinueve de noviembre del dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 01098/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva promovido por VIRGINIA PINETE DOMÍNGUEZ en contra de SR. RAMÓN SÁNCHEZ DE LEÓN, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó emplazarlo por medio de Edictos que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe Abogado y Domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 26 de noviembre del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5170.-Diciembre 8, 9 y 10.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

C. BERNARDA MACHUCA SALAZAR.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por DAVID AGUILAR VÁZQUEZ en contra de BERNARDA MACHUCA SALAZAR, bajo el Expediente Número 00782/2009 y emplazar por medio de Edictos que deberán de publicarse, por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edite en este Segundo Distrito Judicial, así como en los estrados del Juzgado, haciéndole saber que se le concede el término de sesenta días para que ocurra al Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer, quedando para tal efecto las copias simples de traslado en la Secretaría del Juzgado, toda vez que la parte promovente manifestó ignorar el domicilio actual de la parte demandada. Además no fue posible localizar el domicilio que habita.- Por otra parte se le dice al actor, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho y, se mandara practicar en el domicilio ya conocido.- Para lo anterior se expide el presente a los treinta días del mes de octubre del dos mil nueve.- DOY FE.

C. Juez Tercero de Primera Instancia Familiar, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

5171.-Diciembre 8, 9 y 10.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de noviembre del dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 00014/2008, relativo al Ordinario Mercantil promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE CV., en contra de WALTER IVAN ALFARO GALLEGOS, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la Calle Mérida Número 23 del Fraccionamiento Hacienda Las Misiones, edificada sobre el Lote 12 de la Manzana 1, con superficie de 87.750 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, En 6.500 Mts., con límite del Fraccionamiento.- AL SUR, En 6.500 Mts., con Calle Mérida.- AL ESTE, En 13.500 Mts., con Lote 11.- AL OESTE, En 13.500 Mts., con Lote 13.

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 6708, Legajo 3-135, de fecha 13 de septiembre del 2006 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA SIETE DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$384,600.00 (TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos nombrados en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 20 de noviembre del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5172.-Diciembre 8, 10 y 16.-3v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de noviembre del dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 00346/2005, relativo al Ordinario Mercantil promovido por BBVA BANCOMER, S.A., en contra de JOSÉ LUIS ESPINOZA ERIVES, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la Calle Astro Rey Número 19 del fraccionamiento Nuevo Amanecer, edificada sobre el Lote 24 de la Manzana 12, con superficie de 91.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL SURESTE, En 14.00 Mts., con Lote 23.- AL NOROESTE, En 14.00 Mts., con Lote 25.- AL NORESTE, En 6.50.00 Mts., con Lote 4.- AL SUROESTE, En 6.50 Mts., con Calle Astro Rey.

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 82330, Legajo 1647, de fecha 10 de octubre del 1995 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA CINCO DE ENERO DEL DOS MIL NUEVE, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$218,600.00 (DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por los peritos nombrados en autos, el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 20 de noviembre del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

5173.-Diciembre 8, 10 y 16.-3v2.

CONVOCATORIA DE REMATE.**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

El Licenciado Edgar Maciel Hernández Báez Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y al mejor postor el bien embargado a la parte demandada en el Expediente Número 00715/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por KENIA GARZA REYES endosatario en procuración de CARLOS HERNÁNDEZ CARREÓN Y FLORA PÉREZ PÉREZ, consistentes en:

Consistente en: terreno urbano ubicada en calle 18 de diciembre, manzana G, lote 77, de la colonia S.U.T.S.P.E.T., de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN: 9.50 m., con lote 64; AL SUR EN: 9.50 m., con calle 18 de diciembre; AL ESTE EN: 17.00 m., con lote 78; y, AL OESTE EN: 17.00 m., con lote 76, con una superficie de 161.50 M2., inscrito en la Sección I, Número 57150, Legajo 1143, municipio de Victoria, de fecha 22 de enero de 1987; con un valor comercial de: \$96,900.00 (NOVENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta capital, convocando postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado el DÍA 21 (VEINTIUNO) DE ENERO DEL AÑO 2010 (DOS MIL DIEZ), A LAS ONCE (11:00) HORAS, en el cual será postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial de dicho bien; así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% veinte por ciento del valor de los bienes que sirvió de base para el remate a través de Certificado de Depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas, y exhibir la postura legal en sobre cerrado es dado en Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veinticuatro días del mes de noviembre del año dos mil nueve.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

5174.-Diciembre 8, 10 y 16.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Lic. José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de septiembre del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00828/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DOLORES MERCADO RIVERA Y CÉSAR NAVARRO BELLO.

Y por el presente que se publicara por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los veintiocho días del mes de septiembre del dos mil nueve.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

5217.-Diciembre 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintiuno de abril del dos mil nueve, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 484/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS LÓPEZ ZÚÑIGA, promovido por C. ORALIA MARÍA IBARRA CORTEZ, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Rafael Pérez Avalos, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 20 de mayo del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

5218.-Diciembre 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha dos de julio del dos mil nueve, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 786/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL PILAR MUÑOZ PÉREZ, denunciado por

MARÍA DEL PILAR ZERTUCHE MUÑOZ, EDGAR JAVIER ZERTUCHE MUÑOZ, TELEMAGO MANUEL ZERTUCHE MUÑOZ, ULISES ZERTUCHE MUÑOZ, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Rafael Pérez Avalos, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan antes este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 14 de septiembre del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

5219.-Diciembre 10.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha trece de octubre del año dos mil nueve, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 1490/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor JOSÉ IBARRA PÉREZ, promovido por los C.C. SUSANA RUEDA GARCÍA VIUDA DE IBARRA, JOSÉ LUIS IBARRA RUEDA, JUAN ANTONIO IBARRA RUEDA, PEDRO ROBERTO IBARRA RUEDA y ARTURO IBARRA RUEDA.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 19 de octubre del 2009.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

5220.-Diciembre 10.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Noveno Distrito Judicial.

Cd. Tula, Tam.

Por acuerdo dictado con fecha nueve del mes de octubre del presente año, el Ciudadano Licenciado Armando Saldaña Badillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Ciudad, ordenó la radicación del Expediente Familiar Número 00139/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores VICTORIANO RODARTE URBINA, MANUEL URBINA HERNÁNDEZ Y MIGUEL RODARTE URBINA, denunciado por los CC. J. LORETO URBINA AMAYA, FAUSTINO URBINA AMAYA, MANUEL URBINA CARDIEL, CORNELIO URBINA RUIZ E IGNACIO URBINA DE LEÓN.

Así mismo, ordenó la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado, así como en otro local de los de mayor circulación que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, convocando por estos medios a quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere; para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer los mismos, dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto correspondiente.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Tula, Tam., a 20 de noviembre del 2009.- El Secretario Civil y Familiar, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

5221.-Diciembre 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 17 diecisiete de noviembre de 2009 dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 1204/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALICIA RAMÍREZ ORTIZ, quien falleció el 20 veinte de septiembre de 2009 dos mil nueve, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por LETICIA MARTÍNEZ RAMÍREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 30 de noviembre de 2009 dos mil nueve.- DOY FE.

C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

5222.-Diciembre 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de julio del año dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 749/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VÍCTOR MATA BANDA denunciado por ANA MARÍA ORTA GALVÁN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los trece días del mes de agosto del dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

5223.-Diciembre 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AGUSTINA BAUTISTA ZUMAYA Y LUCIANO ROMERCI ENRÍQUEZ, denunciado por HÉCTOR MANUEL ROMERO BAUTISTA, asignándosele el Número 1139/2009, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los (26) días de noviembre del dos mil nueve.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

5224.-Diciembre 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 24 de noviembre del 2009, ordenó la radicación del Expediente Número 01279/2009, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de LEONOR GONZÁLEZ MEDELLIN, denunciado por ANTONIO VILLA MEDELLIN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 2 de diciembre del 2009.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

5225.-Diciembre 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenó la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HILARIO SALAZAR RODRÍGUEZ, denunciado por la C. ALICIA MATA JUÁREZ, asignándosele el Número 01059/2009, y la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina, convocándose a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, conforme lo establecido por el numeral 788 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Es dado el presente a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil nueve.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

5226.-Diciembre 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha doce del año dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 1155/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUTIÉRREZ PINEDA MARÍA DEL ROSARIO denunciado por LEONARDO MARTÍNEZ FLORES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los doce días del mes de noviembre del dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

5227.-Diciembre 10.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha nueve de octubre del año dos mil nueve, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado,

dio por radicado el Expediente Número 1469/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor FRANCISCO ALBERTO LOYO FLORES, promovido por NORMA IDALIA CABRERA LEOS .

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 4 de noviembre del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

5228.-Diciembre 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 9 nueve de noviembre del 2009 dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 1144/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA GONZÁLEZ MONTES, Y/O BRIGIDA MONTES GONZÁLEZ Y/O MARÍA BRIGIDA GONZÁLEZ MONTES, quien falleció el 26 veintiséis de marzo de 1995 mil novecientos noventa y cinco, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por la C. MARTHA JULIETA CRUZ GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 10 diez de noviembre del 2009 dos mil nueve.- DOY FE.

C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

5229.-Diciembre 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Lic. José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintisiete de agosto del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 00806/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de GLORIA CASTAÑEDA CAMPOS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a

deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los siete días del mes de septiembre del dos mil nueve.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

5230.-Diciembre 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 01294/2009, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de VÍCTOR MANUEL CONTRERAS NAVARRO, denunciado por NINFA ELIZABETH MALDONADO BECERRA, HUGO, ALEJANDRO y DULCE ELIZABETH de apellidos CONTRERAS MALDONADO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 2 de diciembre del 2009.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

5231.-Diciembre 10.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Cuarto Distrito Judicial.

Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 19 de noviembre del 2009.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha trece de noviembre del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 0362/2009, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ESQUIVEL SALDAÑA Y DALIA JOSEFINA CRUZ LOZANO, quienes tuvieron su último domicilio ubicado en la Colonia Soberón, Calle 20 sin número de este municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5232.-Diciembre 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1258/2009, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de MIGUEL GUEVARA MONTOYA, denunciado por MARCELINA ROSALES TREVIÑO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 24 de noviembre del 2009.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

5233.-Diciembre 10.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintinueve de octubre del dos mil nueve (2009), ordenó la radicación del Expediente Número 00801/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANSELMO TORRES PADRÓN, denunciado por la C. ELISA RIVERA CONTRERAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 9 de noviembre del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5234.-Diciembre 10.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 24 de noviembre del 2009.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha trece de noviembre del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 0358/2009, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITA GAMBOA CANO Y LÁZARO SÁNCHEZ RAMÍREZ, quienes tuvieron su último domicilio ubicado en Calle Río Bravo, zona centro de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, respectivamente.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

5235.-Diciembre 10.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam, a 13 de noviembre del 2009.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha trece de octubre del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 311/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AURELIO ÁLVAREZ BETANCOURT, quien tuvo su último domicilio ubicado en la Brecha 118 Kilometro 90 de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. GUADALUPE VILLA RUBIO.- Rúbrica.

5236.-Diciembre 10.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de septiembre del año dos mil nueve (2009), ordenó la radicación del Expediente Número 00847/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOAQUÍN GARCÍA HUERTA, denunciado por la C. ANGELA LÓPEZ RUIZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la Calle Hidalgo Número Doscientos Tres (203), Norte, Zona Centro, de Ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el Edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 20 de septiembre del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

5237.-Diciembre 10.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 26 de noviembre del 2009, ordenó la radicación del Expediente Número 01295/2009, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de HÉCTOR OREM DÍAZ ALONSO, denunciado por ELISA ALONSO TOVAR DE DÍAZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 2 de diciembre del 2009.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

5238.-Diciembre 10.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****González, Tam.**

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante

acuerdo de fecha veintinueve de septiembre del año dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Familiar Número 327/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DEL CARMEN MARTÍNEZ OLVERA Y ANDRÉS ALMAZÁN, promovido por la C. PATRICIA HIPOLITA ALMAZAN MARTINEZ, se ordenó convocar a las personas y a los acreedores, por una sola vez en los periódicos Oficial del Estado y en el "Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

5239.-Diciembre 10.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha veinticinco de noviembre del año dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Familiar Número 395/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JULIÁN BOLAN GÓMEZ, promovido por la C. MARTHA SOLEDAD BOLAN MONTALVO, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

5240.-Diciembre 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha veinte de noviembre del año dos mil nueve el Expediente Número 01437/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores NOÉ GARZA DE LEÓN, y MARÍA ESTHELA PEDRAZA LERMA denunciado por el C. WELINGTHON GARZA PEDRAZA se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA

SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 23 de noviembre del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

5241.-Diciembre 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha trece de noviembre del dos mil nueve, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1260/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA LEONOR GALAVIZ PINALES O MA. LEONOR GALAVIZ PINALES, denunciado por SABINO ESPINOZA GUTIÉRREZ Y JUANA ELENA RINCÓN GALAVIZ, ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Rafael Pérez Avalos, la publicación del presente Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 18 de noviembre del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

5242.-Diciembre 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUZMÁN SANDOVAL ERNESTO, quien falleciera en fecha: (17) diecisiete de octubre del año dos mil ocho, en Tampico, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por la C. ELDA ISELA ORELLANA LOPE, por derecho propio y en representación de su menor HIM ARI NATANAEL GUZMÁN ORELLANA.

Expediente registrado bajo el Número 01074/2009, a fin de que quienes se crean con derecho, a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este Edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del estado y en El Sol de Tampico.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los (27) veintisiete días del mes de noviembre del año (2009) dos mil nueve.- DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

5243.-Diciembre 10.-1v.

AVISO NOTARIAL.

Notaría Pública Número 173.

Tampico, Tam.

LIC. LILIANA PIEDAD GÓMEZ GÓMEZ, en mi carácter de titular de la Notaría Pública Número 173, con sede y ejercicio en el Segundo Distrito Judicial del Estado, que comprende los Municipios de Tampico, Madero y Altamira.

Con fundamento en el artículo 27 de la Ley del Notariado en vigor, me permito informar a Usted, que el día 30 de noviembre del 2009, inicie mis funciones como titular de la Notaría Pública Número 173, Segundo Distrito Judicial del Estado, que comprende los Municipios de Tampico, Madero y Altamira.

El domicilio de la oficina de la Notaría a mi cargo, se encuentra ubicado en: CALLE EUCALIPTO, NÚMERO 104, DE LA COLONIA ALTAVISTA, EN TAMPICO, TAMAULIPAS, CÓDIGO POSTAL 89240; TELÉFONOS (833) 2133647, (833) 2131557, (833) 3051912; CORREO ELECTRÓNICO liciliana@prodigy.net.mx.

ATENTAMENTE

Notario Público Número 173, LIC. LILIANA PIEDAD GÓMEZ GÓMEZ.- Rúbrica.

5244.-Diciembre 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Lic. José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de noviembre del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 01087/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NOÉ ARAGOZA GALLEGOS, denunciado por VIRGINIA NAVARRO AGUILLON Y MELBA ZARAGOZA NAVARRO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los veinte días de noviembre del dos mil nueve.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

5245.-Diciembre 10.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del

Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha treinta de octubre del año dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Familiar Número 00354/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESTHER ALCALA VIUDA DE ESPINOZA, promovido por la C. MARÍA ELENA ESPINOZA ALCALA, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario" que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

5246.-Diciembre 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 12 doce de noviembre del 2009 dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 1170/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BERNARDO HERRERA MOLINA, quien falleció el 15 quince de julio del 2002 dos mil dos, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por MARÍA DE JESÚS MARTÍNEZ GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 17 diecisiete de noviembre de 2009 dos mil nueve.- DOY FE.

C. Juez, LIC. RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

5247.-Diciembre 10.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de septiembre del año dos mil nueve, ordenó radicación del Expediente Número 966/2009, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario

a bienes de ALFREDO BALDERAS ANDRADE denunciado por GREGORIA MORA RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los veintinueve días del mes de septiembre del dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

5248.-Diciembre 10.-1v.

COPIA